

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES**  
**AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**  
**ANUALIDAD 2021**

**PREÁMBULO**

Según la Exposición de Motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico.

Desde esta perspectiva la Ley General de Subvenciones supone un paso más en el proceso de racionalización de nuestro sistema económico incardinándose en el conjunto de medidas y reformas que se han venido instrumentando con esta finalidad.

Uno de los principios que rigen esta ley, recogido también en la normativa de estabilidad presupuestaria, es el de transparencia. Con este objeto las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan, y, a la vez, la ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional.

En esta línea de mejora de la eficacia, la Ley 38/2003 establece, como elemento de gestión e instrumento de dicha mejora, la necesidad de elaborar en cada Administración Pública un plan estratégico de subvenciones que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones, con los recursos disponibles, y todo ello con carácter previo a la concesión.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos, puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Existe una gran diversidad de subvenciones de distinta naturaleza, que se conceden mediante procedimientos complejos, y, por lo tanto, deben ser objeto de un seguimiento y control eficaces.

Se configura así el plan estratégico como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se estructura sobre lo siguiente:

## **CAPÍTULO I**

### **NATURALEZA JURÍDICA, VIGENCIA, OBJETIVOS, PRINCIPIOS GENERALES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN**

#### **ARTÍCULO 1. NATURALEZA JURÍDICA**

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento.

Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento precedente.

#### **ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Este plan será de aplicación al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y a la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.

#### **ARTÍCULO 3. VIGENCIA**

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio económico 2021.

En el supuesto de que concluido el ejercicio económico no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello se cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

#### ARTÍCULO 4. OBJETIVOS GENERALES

Son objetivos generales del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, los siguientes:

4.1.- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que obliga a las Administraciones públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, a que, con carácter previo, elaboren un Plan Estratégico de Subvenciones.

4.2.- Establecer y normalizar, para el conjunto de los diferentes programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, de sus Organismos Autónomos y Sociedades, un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a los mismos.

4.3.- Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones.

4.4.- Regular, con carácter general, del régimen a que ha de ajustarse la concesión y justificación de las subvenciones a tramitar por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.

Los objetivos particulares de cada línea de ayuda o subvención para 2021 se recogen en el documento anexo al presente denominado “Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad 2021”.

#### ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS GENERALES

Son principios generales de este plan los siguientes:

5.1.- Principio de publicidad y transparencia: Este principio se materializa en la convocatoria previa en la que se garantiza la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y demás normativa de aplicación.

Este principio también se materializa en la publicidad de las subvenciones concedidas, en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.2.- Principio de libre concurrencia, igualdad y no discriminación: Este principio se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, al objeto de la plena satisfacción del interés general.

5.3.- Principio de objetividad: La concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

5.4.- Principios de eficacia y eficiencia: Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.

5.5.- Principio de estabilidad y de regla de gasto: La concesión de subvenciones se ajustará al principio de estabilidad y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

5.6. Principio de control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

## ARTÍCULO 6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE SUBVENCIÓN

Las líneas estratégicas de subvención recogidas en el presente Plan Estratégico son las siguientes:

### 6.1.- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

- AYUDAS ECONÓMICAS EN MATERIA DE VIVIENDA
- REHABILITACIÓN DE 76 VIVIENDAS EN EL GRUPO DEL CARMEN EN LA ISLETA
- CONSTRUCCIÓN 152 VIVIENDAS EN LA CALLE DOCTOR ALFONSO CHISCANO DÍAZ
- ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE LA VEGA DE SAN JOSÉ
- ACUERDO COMISIÓN BILATERAL ARRU DE TAMARACEITE
- SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS DESEMPLEADOS EN GUAGUAS MUNICIPALES
- DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO
- PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y DEFENSA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL
- RELACIONES INSTITUCIONALES
- ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
- ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN
- SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS JUBILADOS Y MAYORES DE 65 AÑOS EN GUAGUAS MUNICIPALES
- SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS INTEGRANTES DE FAMILIAS NUMEROSAS EN GUAGUAS MUNICIPALES

- TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL Y ACCIONES SOCIALES DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES
- AYUDAS SOCIALES A FAMILIAS NECESITADAS
- ACCIÓN SOCIAL
- DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR, A TRAVÉS DEL MODELO HOUSING FIRST (LA VIVIENDA PRIMERO) EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS, PARA FACILITAR EL ACCESO A MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS A LOS USUARIOS DE LOS RECURSOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR PREVIA PRESCRIPCIÓN MÉDICA
- ACCIÓN SOCIAL DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES
- PREMIOS, BECAS, PENSIONES PARA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN
- ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA Y FIESTAS POPULARES
- TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA
- FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE
- FOMENTO Y AYUDAS A LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE MEDIANTE TAXI ADAPTADO A LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
- SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LA UTILIZACIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL, DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PRESTADO POR LA EMPRESA GLOBAL, EN ZONAS EN LAS QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS NO ES PRESTADO POR LA SOCIEDAD DE GUAGUAS MUNICIPALES S.A.
- PROMOCIÓN ECONÓMICA
- CIUDAD DE MAR

#### 6.2.- Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria:

- FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD

## **CAPÍTULO II**

### **BENEFICIARIOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN**

#### **ARTÍCULO 7. BENEFICIARIOS**

Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

## ARTÍCULO 8. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN

El Ayuntamiento y la Agencia Local de la Energía concederán subvenciones en los términos y con el alcance previsto en la Ley General de Subvenciones, mediante convocatoria pública o, excepcionalmente, a través de concesión directa.

Cualquiera que sea el procedimiento, siempre se deberán respetar los principios establecidos en el artículo 5 de este plan.

## ARTÍCULO 9. CONCURRENCIA COMPETITIVA

Con carácter general las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

En todo caso, las bases de la convocatoria en los procedimientos de concurrencia deberán contener, como mínimo, lo siguiente:

- Definición del objeto de la subvención.
- Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención.
- Requisitos formales de la solicitud.
- Procedimiento de concesión de la subvención.
- Partida presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.
- Criterios de valoración.
- Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
- Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta.
- Medidas de garantía que, en su caso, procedan.
- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
- Criterios de evaluación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.

## ARTÍCULO 10. CONCESIÓN DIRECTA

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- Las previstas nominativamente en el presupuesto, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.
- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.
- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras para las que quede debidamente acreditada la dificultad de su convocatoria pública.

Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones de concesión directa.

En ellos se regularán las condiciones para la concesión de estas subvenciones, de conformidad con lo previsto al respecto en la LGS y en las Bases de Ejecución del presupuesto.

### **CAPÍTULO III**

#### **EFFECTOS DEL PLAN, PLAZOS PARA SU CONSECUCCIÓN, COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN**

## ARTÍCULO 11. EFECTOS

Fomentar la realización de actividades de interés general, así como la colaboración entre esta entidad local y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil de nuestra ciudad en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente, así como promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, en defensa del principio de igualdad de oportunidades.

Todo ello a través de las líneas estratégicas de actuación que, para el ejercicio 2021, se recogen en el documento anexo al presente, denominado “Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad 2021”.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

## ARTÍCULO 12. PLAZOS

Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo de concesión, en su caso, en el correspondiente convenio, o en el documento que proceda.

## ARTÍCULO 13. COSTES PREVISIBLES

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el presupuesto de cada año y la aprobación, en su caso, de las bases que rijan la convocatoria de subvenciones, o, en casos específicos, de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión, o el acuerdo que apruebe la concesión directa.

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que anualmente se fije en el presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.

En todo caso, los créditos tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gasto superiores a su importe.

## ARTÍCULO 14. FINANCIACIÓN

Las Subvenciones a que hace referencia este Plan Estratégico se financian con crédito del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria, consignado para 2021 en las aplicaciones presupuestarias que se especifican para cada caso en el anexo denominado "Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad 2021".

# CAPÍTULO IV

## CONTENIDO DEL PLAN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

### ARTÍCULO 15. CONTENIDO DEL PLAN

Las líneas de subvenciones para el ejercicio 2021 del presente plan se recogen en el anexo denominado "Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad 2021", en el que, clasificadas por centros gestores de gastos, para cada una de ellas se especifica:

- Aplicación presupuestaria en la que se prevé la consignación del crédito correspondiente.



- Área de competencia.
- Sectores a los que se dirigen las subvenciones.
- Objeto y efectos que se pretenden con su aplicación.
- Destinatario.
- Modalidad de concesión para distinguir el procedimiento a aplicar en cada caso de conformidad con lo establecido al respecto en el Capítulo 2 del presente plan.
- Plazo necesario para su consecución.
- Coste.
- Financiación.
- Plan de acción.
- Indicadores.

#### ARTÍCULO 16. MODIFICACIONES DEL PLAN

La concesión de subvenciones no recogidas en el PES está condicionada a la modificación previa del mismo.

La introducción de nuevas líneas de subvención en el PES o la modificación de líneas ya incluidas, también estarán condicionadas a la modificación previa o simultánea del referido Plan.

No será necesaria la modificación del PES en los supuestos de modificación de líneas de subvención existentes, cuando la modificación consista en la variación del importe asignado a una subvención de la línea, siempre que el resto de los componentes de la misma permanezcan sin cambios, hecho este que deberá quedar acreditado en el expediente, por parte del centro gestor correspondiente.

#### ARTÍCULO 17. SEGUIMIENTO DEL PLAN

Este Plan Estratégico debe ser revisado al objeto de:

- Modificar o actualizar las líneas de subvención que pudieran haber perdido su vigencia, o que no sean eficaces para el cumplimiento de los objetivos.
- Actualizar los importes de aquellas que se mantengan.
- Incluir nuevas líneas de actuación que se consideren necesarias para la consecución de los objetivos previamente establecidos.

A tales efectos, para cada línea de subvención deberán determinarse los indicadores de cumplimiento de sus objetivos.

Este seguimiento se realizará con carácter anual por el departamento municipal al que se le encomiende, para lo cual, por parte de cada uno de los Servicios, Unidades y Entidades gestoras de subvenciones se procederá de acuerdo con las instrucciones que al respecto emita dicho departamento.

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base Nacional de Subvenciones impuesta por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el departamento que se designe dictará las instrucciones oportunas con el fin de establecer el procedimiento mediante el cual los centros gestores de las subvenciones remitan la información a dicho departamento.

#### ARTÍCULO 18. CONTROL

El control financiero de las subvenciones está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria y se realizará de conformidad con lo dispuesto al respecto en la legislación.

## **ANEXO AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. ANUALIDAD 2021**

## FICHA 1

<b>CENTRO GESTOR:</b>	VIVIENDA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	AYUDAS ECONÓMICAS EN MATERIA DE VIVIENDA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	01006/152.10/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	VIVIENDA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	UNIDADES FAMILIARES QUE ABONEN UN ALQUILER NO SUPERIOR A 450 €
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PALIAR O RESOLVER LA NECESIDAD BÁSICA DE VIVIENDA
<b>DESTINATARIOS:</b>	PERSONAS QUE CARECEN DE MEDIOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA HACER FRENTE AL ABONO DEL ALQUILER DE LA VIVIENDA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, PREVIA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS RECOGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS EN MATERIA DE VIVIENDA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>COSTE:</b>	1.500.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	BASES REGULADORAS DONDE SE RECOGEN LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS DE ALQUILER
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS / NÚMERO DE SOLICITANTES

## FICHA 2

<b>CENTRO GESTOR:</b>	VIVIENDA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	REHABILITACIÓN DE 76 VIVIENDAS EN EL GRUPO DEL CARMEN EN LA ISLETA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	01006/152.10/789.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	VIVIENDA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PARTICULARES PROPIETARIOS DE VIVIENDAS EN EL GRUPO DEL CARMEN EN LA ISLETA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	ACOMETER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICACIONES, RESTAURANDO LOS PARÁMETROS VERTICALES Y HORIZONTALES DAÑADOS, ADEMÁS DE LA IMPERMEABILIZACIÓN COMPLETA DE CUBIERTAS, ASÍ COMO LA REPOSICIÓN DE INSTALACIONES DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO, DONDE PROCEDA.
<b>DESTINATARIOS:</b>	UNIDADES FAMILIARES CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUALIDAD 2021
<b>COSTE:</b>	509.536,41 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	LA ACTUACIÓN SE REALIZARÁ DE FORMA CONJUNTA Y CON UN SOLO PROYECTO
<b>INDICADORES:</b>	GASTO REALIZADO / CRÉDITO PREVISTO

### FICHA 3

<b>CENTRO GESTOR:</b>	VIVIENDA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	CONSTRUCCIÓN 152 VIVIENDAS EN LA CALLE DOCTOR ALFONSO CHISCANO DÍAZ
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	01006/152.10/789.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	VIVIENDA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PARTICULARES PROPIETARIOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO DE LAS REHOYAS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	ACOMETER LA CONSTRUCCIÓN DE 152 VIVIENDAS EN LA CALLE DOCTOR ALFONSO CHISCANO DÍAZ, DESTINADAS A FAMILIAS PROCEDENTES DEL ARRU DE LAS REHOYAS CON EL FIN DE IMPEDIR QUE LA VULNERABILIDAD URBANA DEL BARRIO SE ACRECIENTE, INCLUYENDO LA REGENERACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL ENTORNO
<b>DESTINATARIOS:</b>	UNIDADES FAMILIARES AFECTADAS POR LAS ACTUACIONES DEL ARRU DE LAS REHOYAS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA TENER DERECHO A REPOSICIÓN
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUALIDAD 2021
<b>COSTE:</b>	3.625.503,44 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	PRIORIDAD SEGÚN DETERIORO DE VIVIENDAS
<b>INDICADORES:</b>	GASTO REALIZADO / CRÉDITO PREVISTO

## FICHA 4

<b>CENTRO GESTOR:</b>	VIVIENDA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE LA VEGA DE SAN JOSÉ
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	01006/152.10/789.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	VIVIENDA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PARTICULARES PROPIETARIOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO DE SAN JOSÉ
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LOS TEJIDOS RESIDENCIALES Y LA RECUPERACIÓN DEL BARRIO
<b>DESTINATARIOS:</b>	UNIDADES FAMILIARES AFECTADAS POR LAS ACTUACIONES DEL CITADO ACUERDO
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA TENER DERECHO A REHABILITACIÓN
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUALIDAD 2021
<b>COSTE:</b>	1.576.094,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	COMUNIDAD AUTÓNOMA: 472.500,00 €, MINISTERIO: 630.437,60 €, AYUNTAMIENTO: 473.156,40 €
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	PRIORIDAD SEGÚN DETERIORO DE VIVIENDAS
<b>INDICADORES:</b>	GASTO REALIZADO / CRÉDITO PREVISTO

## FICHA 5

<b>CENTRO GESTOR:</b>	VIVIENDA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACUERDO COMISIÓN BILATERAL ARRU DE TAMARACEITE
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	01006/152.10/789.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	VIVIENDA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PARTICULARES PROPIETARIOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO DE TAMARACEITE
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<p>RENOVACIÓN DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN AVANZADO ESTADO DE DETERIORO GENERALIZADO, TANTO A NIVEL ESTRUCTURAL, DE SANEAMIENTO COMO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA POR LO QUE NO SE CONSIDERA VIABLE LA REHABILITACIÓN DE LAS VIVIENDAS.</p> <p>POTENCIAR EL USO RESIDENCIAL, ASEGURANDO LA DIVERSIDAD SOCIAL Y REALOJAMIENTO DE LA POBLACIÓN RESIDENTE, AJUSTÁNDOSE A LA NORMATIVA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE, APLICÁNDOSE LAS DISPOSICIONES SOBRE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD, ASÍ COMO LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS NUEVOS EDIFICIOS.</p>
<b>DESTINATARIOS:</b>	UNIDADES FAMILIARES AFECTADAS POR LAS ACTUACIONES DEL CITADO ACUERDO
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA TENER DERECHO A REPOSICIÓN
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUALIDAD 2021
<b>COSTE:</b>	9.324.144,29 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	COMUNIDAD AUTÓNOMA: 3.716.305,80 €, MINISTERIO: 4.881.368,00 €, AYUNTAMIENTO: 726.470,49 €
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	MEDIANTE SORTEO, PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS
<b>INDICADORES:</b>	GASTO REALIZADO / CRÉDITO PREVISTO



## FICHA 6

<b>CENTRO GESTOR:</b>	EMPLEO
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS DESEMPLEADOS EN GUAGUAS MUNICIPALES
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	02010/231.00/442.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	EMPLEO
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	DESEMPLEADOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE POBLACIÓN POSIBLE BENEFICIARIA DE LA MISMA
<b>DESTINATARIOS:</b>	DESEMPLEADOS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TRANSPORTE
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR LOS BENEFICIARIOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>COSTE:</b>	857.325,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	REQUISITOS APROBADOS POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE GUAGUAS MUNICIPALES (INFORMACIÓN EN <a href="http://WWW.GUAGUAS.COM">WWW.GUAGUAS.COM</a> )
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/AÑO COMPARADOS CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS AÑOS

## FICHA 7

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL, CONSUMO Y TURISMO SECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL (PYMES, COMERCIO Y CONSUMO)
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	02011/433.00/489.36
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	SECTORES ECONÓMICOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	INCREMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE EL FOMENTO DE LA EMPRENDEDURÍA
<b>DESTINATARIOS:</b>	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRAN CANARIA.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRAN CANARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL – PUNTO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	32.500,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	EL MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL. PUNTO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE ALTAS EMPRESARIALES (PERSONA FÍSICA Y JURÍDICA) Y ASESORAMIENTOS A EMPRENDEDORES COMPARANDO CON LA MEDIA DE ALTAS Y CONSULTAS ATENDIDAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

## FICHA 8

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y DEFENSA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	02113/231.00/480.000
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ASOCIACIONES, COLECTIVOS Y ONG QUE TENGAN ENTRE SUS FINES LA LUCHA POR LA IGUALDAD Y DEFENSA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE IGUALDAD, CONSAGRADO COMO VALOR SUPREMO Y DERECHO FUNDAMENTAL POR LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA EN SUS ARTÍCULOS 1.1 Y 14, RESPECTIVAMENTE. POSIBILITANDO EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS AGENTES SOCIALES IMPLICADOS EN DICHA LUCHA
<b>DESTINATARIOS:</b>	SECTORES DE LA POBLACIÓN ORGANIZADOS A TRAVÉS DE ASOCIACIONES, COLECTIVOS Y ONG QUE TENGAN ENTRE SUS FINES LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONVOCATORIA DE CONCURRENCIA COMPETITIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021
<b>COSTE:</b>	85.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	LA FIGURA JURÍDICA QUE SE UTILIZARÁ SERÁ LA CONVOCATORIA DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DETERMINÁNDOSE EN LAS BASES LAS FECHAS DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS Y LAS FORMAS Y PLAZO DE ABONO SEGÚN LO DETERMINADO POR LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, Y EL REAL DECRETO 887/2006, DE 21 DE JULIO, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.
<b>INDICADORES:</b>	<p>AL OBJETO DE MEDIR LA EFICACIA Y EL BUEN USO DE LOS FONDOS PÚBLICOS CADA PROYECTO PRESENTADO DEBERÁ INCLUIR LOS INDICADORES EVALUATIVOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS Y QUE NECESARIAMENTE COMPRENDERÁN COMO MÍNIMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DIRECTAS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS</li> <li>▪ NÚMERO DE ACCIONES DESARROLLADAS</li> <li>▪ FACTORES DE IMPACTOS CUALITATIVOS EN LA POBLACIÓN OBJETO DE LAS ACCIONES</li> </ul>

## FICHA 9

<b>CENTRO GESTOR:</b>	PRESIDENCIA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	RELACIONES INSTITUCIONALES
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	04030/920.00/489.05
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CONSORCIO CASA ÁFRICA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y DE FORMACIÓN, INSTITUCIONALES Y DE APOYO A LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y A LA COOPERACIÓN ECONÓMICA, PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO CASA ÁFRICA.
<b>DESTINATARIOS:</b>	CONSORCIO CASA ÁFRICA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DE FORMA DIRECTA, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE CONSTITUCIÓN FIRMADO EL 26 DE JUNIO DE 2006. LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO FUE APROBADA, POR UNANIMIDAD, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2006, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 7 DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO CASA ÁFRICA.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	12 MESES
<b>COSTE:</b>	222.966,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ RESOLUCIÓN PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE LA SUBVENCIÓN, AL FIGURAR COMO SUBVENCIÓN NOMINATIVA EN EL PRESUPUESTO DEL AYTO. L.P.G.C.</li> <li>▪ SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.</li> </ul>
<b>INDICADORES:</b>	GASTOS ORDINARIOS Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE CASA ÁFRICA / CRÉDITO PREVISTO.

## FICHA 10

<b>CENTRO GESTOR:</b>	PRESIDENCIA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	RELACIONES INSTITUCIONALES
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	04030/920.00/489.12
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ASOCIACIÓN REFLEXIÓN ESTRATÉGICA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	EN 2021 SE COMIENZA CON EL TRABAJO DE DESARROLLO DEL MAPA ESTRATÉGICO PARA EL PROA LPGC 2030, POR EL QUE SE EXPRESARÁ LA ESTRATEGIA DEL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE HAY QUE CONSEGUIR PARA ALCANZAR EL MODELO DE CIUDAD AL QUE SE ASPIRA EN EL AÑO 2030.
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN REFLEXIÓN ESTRATÉGICA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	12 MESES
<b>COSTE:</b>	325.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ RESOLUCIÓN PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE LA SUBVENCIÓN O CONVENIO DE COLABORACIÓN, AL FIGURAR COMO SUBVENCIÓN NOMINATIVA EN EL PRESUPUESTO DEL AYTO. L.P.G.C.</li> <li>▪ SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.</li> </ul>
<b>INDICADORES:</b>	GASTO REALIZADO / CRÉDITO PREVISTO

## FICHA 11

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	04031/333.00/489.24
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR ACCIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO. INVESTIGACIÓN, GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE FONDOS ARQUEOLÓGICOS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DE GRAN CANARIA. INCLUSO PROMOVER Y DIVULGAR ACCIONES MUSEÍSTICAS SOSTENIBLES E INCLUSIVAS.
<b>DESTINATARIOS:</b>	SOCIEDAD CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA SOCIEDAD CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	50.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ELABORACIÓN DE CONVENIO.</li> <li>▪ GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS.</li> <li>▪ SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO.</li> <li>▪ ABONO DE LA SUBVENCIÓN.</li> </ul>
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NÚMERO DE VISITANTES Y PARTICIPANTES PRESENCIALES Y ONLINE, NÚMERO DE VISITAS Y DESCARGAS.</li> <li>▪ DIFUSIÓN, MEDIOS AUDIOVISUALES.</li> <li>▪ NÚMERO DE ACCIONES CULTURALES CON CRITERIOS SOSTENIBLES O DE INCLUSIÓN.</li> <li>▪ GRÁFICA DE ASISTENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.</li> </ul>

## FICHA 12

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	04031/333.00/789.24
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR ACCIONES PARA AMPLIAR O MEJORAR INFRAESTRUCTURAS O EQUIPAMIENTOS EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA DIFUNDIR Y PROMOCIONAR EL ESTUDIO ESPECIAL DE LOS ASUNTOS REFERENTES AL ARCHIPIÉLAGO CANARIO EN SUS PRODUCCIONES RELACIONADAS CON LA ARQUEOLOGÍA Y LA HISTORIA. SE INCLUYE INVERSIONES REALIZADAS EN EJERCICIOS PASADOS Y FINANCIADAS CON FONDOS PROPIOS.
<b>DESTINATARIOS:</b>	SOCIEDAD CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA SOCIEDAD CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	650.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ELABORACIÓN DE CONVENIO.</li> <li>▪ SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO.</li> <li>▪ ABONO DE LA SUBVENCIÓN.</li> </ul>
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ CANTIDADES INVERTIDAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.</li> </ul>

### FICHA 13

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	04031/334.00/479.01
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR ACTIVIDADES CULTURALES Y TAMBIÉN LOS REFERENTES A LOS SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN EL ÁMBITO CULTURAL INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES, ASÍ COMO LOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MUSICALES DENTRO DEL FESTIVAL DE JAZZ ORGANIZADAS Y PRODUCIDAS POR COLORADO PRODUCCIONES, S.L.
<b>DESTINATARIOS:</b>	COLORADO PRODUCCIONES, S.L.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON COLORADO PRODUCCIONES, S.L.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	50.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ELABORACIÓN DE CONVENIO.</li> <li>▪ GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS</li> <li>▪ SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO.</li> <li>▪ ABONO DE LA SUBVENCIÓN.</li> </ul>
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NÚMERO DE CONCIERTOS PROGRAMADOS</li> <li>▪ NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS</li> <li>▪ NÚMERO DE ACCIONES CULTURALES CON CRITERIOS SOSTENIBLES O DE INCLUSIÓN</li> <li>▪ GRÁFICA DE ASISTENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS</li> </ul>



## FICHA 14

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	04031/334.00/489.01
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES CULTURALES, SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN EL ÁMBITO CULTURAL, MUSEÍSTICO, ASÍ COMO, LAS REFERENTES A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MUSICALES, TEATRALES, DANZA, CONFERENCIAS CONGRESOS, EXPOSITIVOS, CINE, ENTRE OTROS Y TAMBIÉN LOS REFERENTES A LA EDUCACIÓN, FORMACIÓN EN EL ÁMBITO CULTURAL, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.
<b>DESTINATARIOS:</b>	FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA NOMINATIVA. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN O CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	1.200.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN O ELABORACIÓN DE CONVENIO.</li> <li>▪ GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS.</li> <li>▪ SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO.</li> <li>▪ ABONO DE LA SUBVENCIÓN.</li> </ul>
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN POR LA FUNDACIÓN AUDITORIO/TEATRO.</li> <li>▪ MEDIA DE ASISTENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.</li> <li>▪ NÚMERO DE ACCIONES CULTURALES CON CRITERIOS SOSTENIBLES O DE INCLUSIÓN.</li> </ul>

## FICHA 15

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	04031/334.00/489.23
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR LA DIFUSIÓN, PROGRAMACIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS DE LETRISTAS Y MÚSICOS DEL PANORAMA LÍRICO. MANTENER OFICIOS ESPECIALIZADOS EN LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA, Y TAMBIÉN CONTRIBUIR AL ENRIQUECIMIENTO CULTURAL Y SOCIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, MEDIANTE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS DE LA ÓPERA (ACO)
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS DE LA ÓPERA (ACO).
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	440.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ELABORACIÓN DE CONVENIO.</li> <li>▪ GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS.</li> <li>▪ SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO.</li> <li>▪ ABONO DE LA SUBVENCIÓN.</li> </ul>
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ DIFUSIÓN DEL FESTIVAL DE ÓPERA.</li> <li>▪ UTILIDAD DE MEDIOS AUDIOVISUALES, NÚMERO DE VISITAS Y DESCARGAS.</li> <li>▪ NÚMERO DE ASISTENTES AL FESTIVAL.</li> <li>▪ NÚMERO DE ACCIONES CULTURALES CON CRITERIOS SOSTENIBLES O DE INCLUSIÓN.</li> <li>▪ GRÁFICA DE ASISTENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.</li> </ul>

## FICHA 16

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	04031/334.00/489.25
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR EL FOMENTO DE FACETAS ARTÍSTICAS BASADA EN CURSOS Y TALLERES CON METODOLOGÍA IGUALITARIA Y SIN RESTRICCIONES DE EDAD Y CONDICIÓN SOCIAL.
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN ESCUELA LUJÁN PÉREZ
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN ESCUELA LUJÁN PÉREZ.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	10.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ELABORACIÓN DE CONVENIO</li> <li>▪ GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS.</li> <li>▪ SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO</li> <li>▪ ABONO DE LA SUBVENCIÓN</li> </ul>
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NÚMERO DE PARTICIPANTES – ALUMNOS PRESENCIALES Y ONLINE, NÚMERO DE VISITAS Y DESCARGAS.</li> <li>▪ DIFUSIÓN, MEDIOS AUDIOVISUALES.</li> <li>▪ NÚMERO DE ACCIONES CULTURALES CON CRITERIOS DE INCLUSIÓN.</li> <li>▪ GRÁFICA DE PARTICIPANTES Y ALUMNADO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.</li> </ul>

## FICHA 17

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	04031/334.00/489.26
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR ACCIONES QUE POTENCIEN EL CONOCIMIENTO Y SINERGIAS EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA, CIENCIA, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Y TAMBIÉN CONFERENCIAS, CHARLAS, PUBLICACIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES
<b>DESTINATARIOS:</b>	REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE GRAN CANARIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA AMIGOS DEL PAÍS DE GRAN CANARIA.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	40.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ELABORACIÓN DE CONVENIO</li> <li>▪ GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS.</li> <li>▪ SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO</li> <li>▪ ABONO DE LA SUBVENCIÓN</li> </ul>
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NÚMERO DE PARTICIPANTES – PRESENCIALES Y ONLINE, NÚMERO DE VISITAS Y DESCARGAS.</li> <li>▪ DIFUSIÓN, MEDIOS AUDIOVISUALES.</li> <li>▪ NÚMERO DE ACCIONES CULTURALES CON CRITERIOS SOSTENIBLES O DE INCLUSIÓN.</li> <li>▪ GRÁFICA DE PARTICIPANTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.</li> </ul>

## FICHA 18

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	04031/334.00/489.27
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	IMPULSAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA Y DIFUSIÓN DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, Y TAMBIÉN TODO TIPO DE ACTIVIDADES CULTURALES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES
<b>DESTINATARIOS:</b>	GABINETE LITERARIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL GABINETE LITERARIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	55.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ELABORACIÓN DE CONVENIO</li> <li>▪ GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS.</li> <li>▪ SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO</li> <li>▪ ABONO DE LA SUBVENCIÓN</li> </ul>
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NÚMERO DE PARTICIPANTES – ASISTENTES PRESENCIALES Y ONLINE, NÚMERO DE VISITAS Y DESCARGAS.</li> <li>▪ DIFUSIÓN, MEDIOS AUDIOVISUALES.</li> <li>▪ NÚMERO DE ACCIONES CULTURALES CON CRITERIOS SOSTENIBLES O DE INCLUSIÓN.</li> <li>▪ GRÁFICA DE PARTICIPANTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.</li> </ul>

## FICHA 19

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	04031/334.00/489.28
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR LA PROGRAMACIÓN, PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN EVENTOS Y ACCIONES MUSICALES. CONTRIBUIR AL ENRIQUECIMIENTO CULTURAL Y SOCIAL. TAMBIÉN TODO TIPO DE ACTIVIDAD CULTURAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.
<b>DESTINATARIOS:</b>	SOCIEDAD FILARMÓNICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA SOCIEDAD FILARMÓNICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	25.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ELABORACIÓN DE CONVENIO</li> <li>▪ GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS.</li> <li>▪ SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO</li> <li>▪ ABONO DE LA SUBVENCIÓN</li> </ul>
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NÚMERO DE PARTICIPANTES – ASISTENTES PRESENCIALES Y ONLINE, NÚMERO DE VISITAS Y DESCARGAS.</li> <li>▪ DIFUSIÓN, MEDIOS AUDIOVISUALES.</li> <li>▪ NÚMERO DE ACCIONES CULTURALES CON CRITERIOS SOSTENIBLES O DE INCLUSIÓN.</li> <li>▪ GRÁFICA DE PARTICIPANTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.</li> </ul>

## FICHA 20

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	04031/334.00/489.29
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL FESTIVAL DE ZARZUELA, CONSIDERADO DE INTERÉS SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO Y APOYAR LA DIFUSIÓN, PROGRAMACIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS DEL REPERTORIO DE LÍRICOS. MANTENER OFICIOS ESPECIALIZADOS EN LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA. CONTRIBUIR AL ENRIQUECIMIENTO CULTURAL Y SOCIAL, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS DE LA ZARZUELA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS DE LA ZARZUELA.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	40.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ELABORACIÓN DE CONVENIO</li> <li>▪ GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS.</li> <li>▪ SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO</li> <li>▪ ABONO DE LA SUBVENCIÓN</li> </ul>
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NÚMERO DE PARTICIPANTES – ASISTENTES PRESENCIALES Y ONLINE, NÚMERO DE VISITAS Y DESCARGAS.</li> <li>▪ DIFUSIÓN, MEDIOS AUDIOVISUALES.</li> <li>▪ NÚMERO DE ACCIONES CULTURALES CON CRITERIOS SOSTENIBLES O DE INCLUSIÓN.</li> <li>▪ GRÁFICA DE PARTICIPANTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.</li> </ul>

## FICHA 21

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	04031/334.00/489.38
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR TODO TIPO DE ACCIONES DE PROTECCIÓN A LAS ARTES PLÁSTICAS, ARCHIVO MUSICAL Y DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN MATERIA ARTÍSTICA ASÍ COMO TODO TIPO DE ACTIVIDAD CULTURAL INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES
<b>DESTINATARIOS:</b>	REAL ACADEMIA CANARIA DE BELLAS ARTES DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA REAL ACADEMIA CANARIA DE BELLAS ARTES DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	6.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ELABORACIÓN DE CONVENIO</li> <li>▪ GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS.</li> <li>▪ SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO</li> <li>▪ ABONO DE LA SUBVENCIÓN</li> </ul>
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NÚMERO DE PARTICIPANTES – ASISTENTES PRESENCIALES Y ONLINE, NÚMERO DE VISITAS Y DESCARGAS.</li> <li>▪ DIFUSIÓN, MEDIOS AUDIOVISUALES.</li> <li>▪ NÚMERO DE ACCIONES CULTURALES CON CRITERIOS SOSTENIBLES O DE INCLUSIÓN.</li> <li>▪ GRÁFICA DE PARTICIPANTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.</li> </ul>



## FICHA 22

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	04031/334.00/489.40
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	POTENCIAR LA INCLUSIÓN SOCIOCULTURAL COMUNITARIA A TRAVÉS DE BARRIOS ORQUESTADOS. APOYAR ACCIONES PARA FACILITAR EL ACCESO A LA CULTURA, LA FORMACIÓN MUSICAL NO FORMAL, Y TAMBIÉN LA PROGRAMACIÓN, PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACCIONES MUSICALES INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA CLÁSICA BÉLA BARTÓK
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA CLÁSICA BÉLA BARTÓK.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	35.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ELABORACIÓN DE CONVENIO</li> <li>▪ GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS.</li> <li>▪ SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO</li> <li>▪ ABONO DE LA SUBVENCIÓN</li> </ul>
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NÚMERO DE ASISTENTES, PARTICIPANTES – ALUMNOS PRESENCIALES Y ONLINE.</li> <li>▪ DIFUSIÓN, MEDIOS AUDIOVISUALES, NÚMERO DE VISITAS Y DESCARGAS.</li> <li>▪ NÚMERO DE ACCIONES CULTURALES CON CRITERIOS SOSTENIBLES O DE INCLUSIÓN.</li> <li>▪ GRÁFICA DE ASISTENTES, PARTICIPANTES - ALUMNADO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.</li> </ul>

### FICHA 23

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	04031/334.00/489.43
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR Y PROMOCIONAR LA ENTIDAD RADIO ECCA-FUNDACIÓN CANARIA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, INCLUYENDO TODO TIPO DE INICIATIVAS DE DIFUSIÓN CULTURAL, ACCIONES MULTICULTURALES; PUDIENDO LLEVAR A EFECTO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES O PRESTACIONES QUE FUERAN CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES CULTURALES, Y CUALESQUIERA OTRAS COMPLEMENTARIAS QUE, DENTRO DE ELLA, FAVOREZCAN LA ELEVACIÓN DEL NIVEL CULTURAL, LA SOSTENIBILIDAD Y LA INCLUSIÓN
<b>DESTINATARIOS:</b>	RADIO ECCA – FUNDACIÓN CANARIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA NOMINATIVA, CONVENIO A SUSCRIBIR CON RADIO ECCA – FUNDACIÓN CANARIA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	50.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ELABORACIÓN DE CONVENIO.</li> <li>▪ GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS</li> <li>▪ SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO.</li> <li>▪ ABONO DE LA SUBVENCIÓN.</li> </ul>
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NÚMERO DE BENEFICIARIOS FINALES.</li> <li>▪ MEDIA ANUAL DE BENEFICIARIOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.</li> <li>▪ NÚMERO DE ACCIONES CULTURALES CON CRITERIOS SOSTENIBLES O DE INCLUSIÓN</li> </ul>

## FICHA 24

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	04031/334.00/489.48
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR EL FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA MÚSICA EN COLABORACIÓN CON JÓVENES MÚSICOS Y FORMACIÓN DE NUEVAS GENERACIONES DE MÚSICOS SINFÓNICOS. TAMBIÉN APOYAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES CULTURALES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LAS PALMAS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LAS PALMAS.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	25.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ELABORACIÓN DE CONVENIO</li> <li>▪ GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS</li> <li>▪ SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO</li> <li>▪ ABONO DE LA SUBVENCIÓN</li> </ul>
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS</li> <li>▪ MEDIA DE ASISTENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS</li> <li>▪ NÚMERO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DE CARÁCTER MUSICAL</li> <li>▪ NÚMERO DE ACCIONES CULTURALES CON CRITERIOS SOSTENIBLES O DE INCLUSIÓN</li> </ul>

## FICHA 25

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	04031/334.00/489.49
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR ACCIONES PARA FOMENTAR EL VALOR Y EL TALENTO CANARIO A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MUSICALES, FUNCIONANDO COMO UNA PLATAFORMA DE CARÁCTER PROFESIONAL DE MÚSICOS, QUE CUBREN LAS NECESIDADES MUSICALES DE NUESTRO ARCHIPIÉLAGO EN LA ESPECIALIDAD DE VIENTO. TAMBIÉN TODO TIPO DE ACTIVIDADES CULTURALES SOSTENIBLES E INCLUSIVAS
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN CULTURAL GRAN CANARIA WIND ORCHESTTRA (GCWO)
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL GRAN CANARIA WIND ORCHESTTRA (GCWO).
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	15.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ELABORACIÓN DE CONVENIO.</li> <li>▪ GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS</li> <li>▪ SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO.</li> <li>▪ ABONO DE LA SUBVENCIÓN.</li> </ul>
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS.</li> <li>▪ MEDIA DE ASISTENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.</li> <li>▪ NÚMERO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DE CARÁCTER MUSICAL.</li> <li>▪ NÚMERO DE ACCIONES CULTURALES CON CRITERIOS SOSTENIBLES O DE INCLUSIÓN.</li> </ul>

## FICHA 26

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	04031/334.00/489.50
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR, DIFUNDIR Y FOMENTAR LA EDUCACIÓN MUSICAL Y LA CULTURA EN GENERAL Y TAMBIÉN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE ENTRE LOS MÁS JÓVENES, ASÍ COMO LAS REFERENTES A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL - EDUCATIVA INEGALE
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN CULTURAL-EDUCATIVA INEGALE
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL-EDUCATIVA INEGALE.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	3.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ELABORACIÓN DE CONVENIO.</li> <li>▪ GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS.</li> <li>▪ SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO.</li> <li>▪ ABONO DE LA SUBVENCIÓN.</li> </ul>
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ REALIZACIÓN DE CURSO MUSICAL EN VERANO PARA JÓVENES ENTRE 7 Y 17 AÑOS.</li> <li>▪ NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL - EDUCATIVA INEGALE.</li> <li>▪ NÚMERO DE ACCIONES CULTURALES CON CRITERIOS SOSTENIBLES O DE INCLUSIÓN.</li> </ul>

## FICHA 27

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	04031/334.00/489.51
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR ACTIVIDADES CULTURALES TAMBIÉN LAS REFERENTES A LA EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN EL ÁMBITO CULTURAL INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES. ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO FERIA DEL LIBRO.
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN JAB INICIATIVAS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN JAB INICIATIVAS.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	60.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ELABORACIÓN DE CONVENIO.</li> <li>▪ GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS.</li> <li>▪ SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO.</li> <li>▪ ABONO DE LA SUBVENCIÓN.</li> </ul>
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NÚMERO DE EXPOSITORES Y AUTORES QUE PARTICIPAN.</li> <li>▪ NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS.</li> <li>▪ NÚMERO DE ACCIONES CULTURALES CON CRITERIOS SOSTENIBLES O DE INCLUSIÓN.</li> <li>▪ GRÁFICA DE ASISTENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.</li> </ul>

## FICHA 28

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	04031/334.00/489.51
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR ACCIONES PARA FOMENTAR, DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROYECTOS CULTURALES ENFOCADOS A LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD Y EQUIDAD, ASÍ COMO LAS REFERENTES A LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO CINEMATOGRAFICOS CINE + FOOD
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN JAB INICIATIVAS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN JAB INICIATIVAS.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	50.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ELABORACIÓN DE CONVENIO.</li> <li>▪ GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS.</li> <li>▪ SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO.</li> <li>▪ ABONO DE LA SUBVENCIÓN.</li> </ul>
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NÚMERO DE ACTIVIDADES CULTURALES.</li> <li>▪ NÚMERO DE ACCIONES CULTURALES CON CRITERIOS SOSTENIBLES O DE INCLUSIÓN.</li> <li>▪ NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS.</li> <li>▪ GRÁFICA DE ASISTENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.</li> </ul>

## FICHA 29

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	04031/334.00/789.40
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR LA ADQUISICIÓN DE MEDIOS PARA EL APRENDIZAJE MEDIANTE EL PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS Y MATERIAL MUSICAL
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA CLÁSICA BÉLA BARTÓK
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA NOMINATIVA. CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA CLÁSICA BÉLA BARTÓK
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	15.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ELABORACIÓN DE CONVENIO.</li> <li>▪ GASTOS INHERENTES AL A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ACCESORIOS MUSICALES.</li> <li>▪ SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO.</li> <li>▪ ABONO DE LA SUBVENCIÓN.</li> </ul>
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS EN BARRIOS ORQUESTAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR EL INCREMENTO DE INSTRUMENTOS, MATERIAL MUSICAL Y ACCESORIOS.



### FICHA 30

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE EDUCACIÓN
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	06042/326.00/489.14
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ÁMBITO UNIVERSITARIO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS, PARA LA DOTACIÓN DE UNA AYUDA AL PROGRAMA DE BECAS Y AYUDAS DENOMINADO "FONDO DE AYUDAS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS" DURANTE 2021 DESTINADO A:</p> <p>LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS DOCTORALES, TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y TODO TIPO DE ESTUDIOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO-TÉCNICO QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR EL POTENCIAL CREATIVO, INNOVADOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AL SERVICIO DE LAS DEMANDAS SOCIALES Y EMPRESARIALES DE LAS ISLAS. ESTIMULAR ENTRE LOS/AS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS/AS EL DESARROLLO DE LA LABOR INVESTIGADORA, YA SEA DE FORMA INDIVIDUAL O EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN.</p> <p>APOYAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE INCIDAN DIRECTAMENTE EN EL PROGRESO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR SOCIAL DE CANARIAS.</p>
<b>DESTINATARIOS:</b>	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA. NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>COSTE:</b>	12.000,00 € AL AÑO
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	ELABORACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO, ELECCIÓN DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR, SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO Y ABONO SI PROCEDE.
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS FINALES / MEDIA ANUAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.

### FICHA 31

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE EDUCACIÓN
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	06042/326.00/489.15
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ÁMBITO UNIVERSITARIO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR Y PROMOCIONAR EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ASÍ COMO DE TODO TIPO DE INICIATIVAS EN EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA EN PARTICULAR Y DE LA ENSEÑANZA ABIERTA Y A DISTANCIA EN GENERAL, PUDIENDO LLEVAR A EFECTO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES O PRESTACIONES QUE FUERAN CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y CUALESQUIERA OTRAS COMPLEMENTARIAS QUE, DENTRO DE ELLA, FAVOREZCAN LA ELEVACIÓN DEL NIVEL CULTURAL Y EDUCATIVO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL EN QUE DESARROLLE SUS FUNCIONES.
<b>DESTINATARIOS:</b>	FUNDACIÓN PATRONATO DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA / NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>COSTE:</b>	70.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	ELABORACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS FINALES / MEDIA ANUAL DE BENEFICIARIOS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

## FICHA 32

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE EDUCACIÓN
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	06042/326.00/789.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ÁMBITO UNIVERSITARIO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE LA SEDE DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>DESTINATARIOS:</b>	FUNDACIÓN PATRONATO DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA/NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>COSTE:</b>	52.126,10 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	ACUERDO PLENARIO Y CONVENIO. PREVISIÓN DE CUOTA A FUTURO FINALIZA EL 16/12/2022.
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS FINALES / MEDIA ANUAL DE BENEFICIARIOS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

### FICHA 33

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS JUBILADOS Y MAYORES DE 65 AÑOS EN GUAGUAS MUNICIPALES
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	06247/231.00/442.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIA, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	JUBILADOS Y MAYORES DE 65 AÑOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE POBLACIÓN POSIBLE BENEFICIARIA DE LA MISMA.
<b>DESTINATARIOS:</b>	JUBILADOS Y MAYORES DE 65 AÑOS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TRANSPORTE.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR LOS BENEFICIARIOS.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>COSTE:</b>	1.637.608,64 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	REQUISITOS PENDIENTES DE APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE GUAGUAS MUNICIPALES (INFORMACIÓN EN WWW.GUAGUAS.COM).
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS AÑO COMPARADOS CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.

### FICHA 34

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR INTEGRANTES DE FAMILIAS NUMEROSAS EN GUAGUAS MUNICIPALES
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	06247/231.00/442.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIA, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	MIEMBROS DE FAMILIAS NUMEROSAS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE POBLACIÓN POSIBLE BENEFICIARIA DE LA MISMA
<b>DESTINATARIOS:</b>	MIEMBROS DE FAMILIAS NUMEROSAS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TRANSPORTE
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR LOS BENEFICIARIOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>COSTE:</b>	569.554,46 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	REQUISITOS PENDIENTES DE APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE GUAGUAS MUNICIPALES (INFORMACIÓN EN WWW.GUAGUAS.COM)
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS AÑO COMPARADOS CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

### FICHA 35

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL Y ACCIONES SOCIALES DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	06247/231.00/480.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD. CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL: POBLACIÓN EN GENERAL.  PRESTACIONES INDIVIDUALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES: PERSONAS CON DISCAPACIDADES FÍSICAS, PSÍQUICAS Y/O SENSORIALES Y MAYORES DE 60 AÑOS.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<p>LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE ESPECIAL NECESIDAD TENDRÁN LAS SIGUIENTES FINALIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- APOYAR PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL ORIENTADOS A SUPERAR SITUACIONES DE DESVENTAJA SOCIAL, SIENDO LA PRESTACIÓN UN INSTRUMENTO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA MISMA.</li> <li>- ATENDER SITUACIONES SOBREVENIDAS O IMPREVISTAS QUE PRODUZCAN DESEQUILIBRIOS SOCIO-ECONÓMICOS EN LA FAMILIA.</li> <li>- CUBRIR SITUACIONES COYUNTURALES Y PUNTUALES, PREVISIBLEMENTE IRREPETIBLES, DESAPARECIENDO CON LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN LA NECESIDAD PLANTEADA.</li> <li>- CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN.</li> <li>- CUBRIR OTRAS NECESIDADES VALORADAS Y MOTIVADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO MUNICIPAL, NO RECOGIDAS ANTERIORMENTE.</li> </ul> <p>LAS FINALIDADES DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL SON LAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- DAR COBERTURA DE FORMA URGENTE A AQUELLAS PRESTACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD QUE REQUIERAN DE UNA RESPUESTA INMEDIATA.</li> <li>- PALIAR LAS CONSECUENCIAS DE DAÑOS QUE TENGAN EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIO, FORTUITO O IMPREVISIBLE POR CAUSAS, ENTRE OTRAS, DE FUERZA MAYOR.</li> </ul> <p>LA FINALIDAD DE LAS PRESTACIONES INDIVIDUALES SON LAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ATENDER EL ESTADO, SITUACIÓN O HECHO DE NECESIDAD QUE SOPORTE EL/LA DESTINATARIO/A COMO CONSECUENCIA DE SU DISCAPACIDAD O DE SU AVANZADA EDAD Y QUE AFECTE A SU AUTONOMÍA PERSONAL, SOCIAL Y ECONÓMICA, DE MODO QUE SE LOGRE SU NORMAL DESARROLLO HUMANO Y/O SOCIAL.</li> <li>- SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES DERIVADAS DE SU DISCAPACIDAD Y/O VEJEZ, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA Y FAVORECIENDO SU INTEGRACIÓN SOCIAL.</li> <li>- PREVENIR FUTURAS DISCAPACIDADES MOTIVADAS POR LESIÓN, MALFORMACIÓN O ENFERMEDAD, CUYOS COSTES NO CUBRA LA SEGURIDAD SOCIAL.</li> <li>- PREVENIR FACTORES DE RIESGO SOCIAL PRODUCTO DE LA DISCAPACIDAD O DE LA VEJEZ QUE PUDIERAN DERIVAR EN EXCLUSIÓN SOCIAL.</li> <li>- CONTRIBUIR AL DESARROLLO PERSONAL Y A LA PLENA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PERSONAS MAYORES.</li> </ul>

<p><b>DESTINATARIOS:</b></p>	<p>LOS DESTINATARIOS DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL SON LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LOS CIUDADANOS/AS MAYORES DE EDAD O MENORES EMANCIPADOS QUE PRESENTEN SITUACIONES ACREDITADAS DE NECESIDAD Y QUE SE ENCUENTREN EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.</li> <li>- PERSONAS EXTRANJERAS, REFUGIADAS, ASILADAS Y APÁTRIDAS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES VIGENTES EN ESPAÑA, SIEMPRE QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA ESPECÍFICA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.</li> </ul> <p>POR SU PARTE LOS DESTINATARIOS DE LAS PRESTACIONES INDIVIDUALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES SON LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PERSONAS QUE TIENEN UNA DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y SENSORIAL, EN GRADO IGUAL O SUPERIOR AL 33% SEGÚN DICTAMEN DEL EQUIPO MULTIPROFESIONAL COMPETENTE.</li> <li>- PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS QUE NO REALICEN ACTIVIDAD REMUNERADA ALGUNA.</li> <li>- PERSONAS QUE PRESENTEN UNA DESVENTAJA FÍSICA, SOCIAL Y ECONÓMICA GENERADA POR LA DISCAPACIDAD O POR LOS EFECTOS DEL ENVEJECIMIENTO.</li> <li>- PERSONAS QUE POSEAN LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA, O LA CONDICIÓN DE REFUGIADAS, ASILADAS, APÁTRIDAS, EXTRANJERAS RESIDENTES Y TRANSEÚNTES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY 9/1987, DE 28 DE ABRIL, DE SERVICIOS SOCIALES, Y ESTAR EMPADRONADAS Y RESIDIENDO EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.</li> <li>- PERSONAS QUE NO PERCIBAN EN LA ACTUALIDAD AYUDAS PÚBLICAS O PRIVADAS, NI TRATAMIENTO PÚBLICO O SUBVENCIONADO POR EL MISMO CONCEPTO.</li> <li>- CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS PARA EL TIPO DE PRESTACIÓN SOLICITADA.</li> <li>- OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA, POR APLICACIÓN DEL BAREMO EXISTENTE RECOGIDO EN EL REGLAMENTO DE LAS PRESTACIONES INDIVIDUALES A MINUSVÁLIDOS/AS Y PERSONAS MAYORES.</li> <li>- EN EL CASO DE LAS PRESTACIONES INDIVIDUALES A MINUSVÁLIDOS/AS LA PERSONA TIENE QUE ACREDITAR POR EL ÓRGANO AUTONÓMICO COMPETENTE UN GRADO DE MINUSVALÍA IGUAL O SUPERIOR AL 33%. EN TODO CASO LA SOLICITUD DE LA AYUDA ES INHERENTE A LA DISCAPACIDAD QUE PRESENTA LA PERSONA.</li> </ul>
<p><b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b></p>	<p>CONCESIÓN DIRECTA</p>
<p><b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b></p>	<p>1 ANUALIDAD</p>
<p><b>COSTE:</b></p>	<p>4.553.303,96 €</p>
<p><b>FINANCIACIÓN:</b></p>	<p>FONDOS PROPIOS</p>
<p><b>PLAN DE ACCIÓN*</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ENTREVISTA DE VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE NECESIDAD.</li> <li>▪ VISITA A DOMICILIO SI PROCEDE.</li> <li>▪ ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.</li> <li>▪ APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA Y EL REGLAMENTO QUE REGULAN ESTAS PRESTACIONES.</li> <li>▪ REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA.</li> <li>▪ SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA.</li> <li>▪ REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.</li> </ul>
<p><b>INDICADORES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nº DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS</li> <li>▪ Nº DE FAMILIAS BENEFICIARIAS</li> </ul>

### FICHA 36

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	AYUDAS SOCIALES A FAMILIAS NECESITADAS
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	06247/231.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	AYUDAS DESTINADAS A VECINOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA COLABORAR EN SUS GASTOS DE VIVIENDA HABITUAL
<b>DESTINATARIOS:</b>	PERSONAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA “ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS SOCIALES DIRIGIDAS A PERSONAS Y UNIDADES DE CONVIVENCIA DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARA COLABORAR EN SUS GASTOS POR VIVIENDA HABITUAL”.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN LA ORDENANZA REGULADORA DE ESTA SUBVENCIÓN.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	500.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	LA “ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES SOCIALES DIRIGIDAS A PERSONAS Y UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARA COLABORAR EN SUS GASTOS POR VIVIENDA HABITUAL” Y LAS CORRESPONDIENTES CONVOCATORIAS ANUALES.
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/NÚMERO DE VIVIENDAS QUE CUMPLEN EL REQUISITO DEL VALOR CATASTRAL/INGRESOS BRUTOS ANUALES EN CUANTÍA PROPORCIONAL AL IPREM/NÚMERO DE INTEGRANTES DE LA UNIDAD CONVIVENCIAL.



### FICHA 37

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	06247/231.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PROMOVER LA INICIATIVA SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO Y POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN Y LAS ACTUACIONES DEL SECTOR PARA CONSEGUIR UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN LA MATERIA.
<b>DESTINATARIOS:</b>	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE ATIENDAN POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL O EXCLUSIÓN SOCIAL.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	CONVOCATORIA ANUAL
<b>COSTE:</b> <b>2021 :</b> <b>2022:</b>	1.250.000,00 € 1.153.666,67 € 96.333,33 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS.
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA ANUAL SEGÚN LAS BASES DE VIGENCIA INDEFINIDAS ESTABLECIDAS EN EL BOP N.º 75, DE 10 DE JUNIO DE 2011.
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nº ONG A SUBVENCIONAR.</li> <li>▪ PROYECTOS A SUBVENCIONAR.</li> <li>▪ FONDOS A DESTINAR A LA INICIATIVA SOCIALES.</li> <li>▪ ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONGS Y AYUNTAMIENTOS.</li> <li>▪ VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.</li> <li>▪ Nº DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE LAS ONGS.</li> </ul>

### FICHA 38

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL. UNIDAD TÉCNICA DE INCLUSIÓN SOCIAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR, A TRAVÉS DEL MODELO HOUSING FIRST (LA VIVIENDA PRIMERO) EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	06247/231.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIA, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD. CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS SIN HOGAR. DIRIGIDO HACIA LAS PERSONAS SIN TECHO QUE POR SU SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA, LARGA PERMANENCIA EN CALLE Y ALTO GRADO DE DETERIORO PSICOSOCIAL, REQUIERAN DE UN PROGRAMA ADAPTADO A SU CONDICIÓN DE GRAN VULNERABILIDAD, UN LUGAR DE PERTENENCIA DESDE EL QUE PROMOVER SU CALIDAD DE VIDA E INTEGRACIÓN SOCIAL. LOS BENEFICIARIOS/AS DEL PROGRAMA HOUSING FIRST, SUELEN ENCONTRARSE EN LA ETAPA PRE-CONTEMPLATIVA DE SU MODELO DE CAMBIO, SIN OBSERVAR LA VERDADERA CONSCIENCIA DE SUS PROBLEMAS Y CARENCIAS. LA AYUDA ESTARÁ ENCAMINADA AL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR QUE NO CUENTAN CON ALTERNATIVA HABITACIONAL DIGNA Y QUE PUEDEN PRESENTAR PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO DE TÓXICOS Y POSIBLES PATOLOGÍAS DUALES, TAMBIÉN SE DESTACA LA ALTA PREVALENCIA DE PROBLEMAS DE SALUD QUE PRESENTA LA POBLACIÓN DESTINATARIA DEL RECURSO, SIENDO MUCHOS CASOS COMPATIBLE CON UN PERFIL DE USUARIO SOCIOSANITARIO DEBIDO A DISCAPACIDADES QUE PUEDEN PRESENTAR.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	TRAS LA APLICACIÓN DE ESTA SUBVENCIÓN, SE PRETENDE GARANTIZAR UNA DOTACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES Y ADECUADOS PARA LLEVAR A CABO EL SIGUIENTE OBJETIVO: IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EL MODELO HOUSING FIRST (LA VIVIENDA PRIMERO) DE LUCHA CONTRA EL SINHOGARISMO.
<b>DESTINATARIOS:</b>	HOGAR SÍ Y PROVIVIENDA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA BAJO LA FÓRMULA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES Y LAS ENTIDADES HOGAR SÍ Y PROVIVIENDA.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>COSTE:</b>	80.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA, AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LAS ENTIDADES HOGAR SÍ Y PROVIVIENDA.</li> <li>▪ SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO.</li> <li>▪ COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN.</li> <li>▪ ABONO DE LA SUBVENCIÓN.</li> </ul>

<p><b>INDICADORES:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EN CUANTO A ACTIVACIÓN, MOVILIZACIÓN Y COORDINACIÓN DESARROLLADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO.</li><li>▪ ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN QUE CONTEMPLA RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA.</li><li>▪ INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO.</li><li>▪ PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON LAS PERSONAS SIN HOGAR, SECTORES POBLACIONALES MÁS VULNERABLES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO.</li><li>▪ ACCIONES DE FORMACIÓN A INTERVINIENTES EN OPERACIONES ENTRE AMBAS INSTITUCIONES.</li><li>▪ PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE GESTIÓN VIVIENDAS UNIPERSONALES HABILITADAS.</li><li>▪ TOTAL DE ATENCIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.</li><li>▪ NÚMERO TOTAL DE PERNOCTACIONES.</li><li>▪ NÚMERO DE PERSONAS QUE CUENTAN CON ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL.</li><li>▪ NÚMERO DE PERSONAS QUE CUENTAN CON ACOMPAÑAMIENTO SANITARIO O DE SALUD MENTAL.</li><li>▪ PORCENTAJE DE PERSONAS QUE MEJORAN EN LAS ADICCIONES POR REDUCCIÓN O ABANDONO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS TÓXICAS.</li><li>▪ PORCENTAJE DE PERSONAS QUE MEJORAN EN LOS HÁBITOS DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y AUTOCUIDADOS.</li></ul>
----------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### FICHA 39

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL. UNIDAD TÉCNICA DE INCLUSIÓN SOCIAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS, PARA FACILITAR EL ACCESO A MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS A LOS USUARIOS DE LOS RECURSOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR PREVIA PRESCRIPCIÓN MÉDICA”.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	06247/231.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD. CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS SIN HOGAR. USUARIOS DE LOS RECURSOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS SIN HOGAR.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FIJAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO A MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREVIA PRESCRIPCIÓN MÉDICA, A LOS USUARIOS DE LOS RECURSOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN MUNICIPAL A PERSONAS SIN HOGAR, ACTUANDO EL COLEGIO COMO INTERMEDIARIOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LAS DISTINTAS OFICINAS DE FARMACIA A LAS QUE SE PODRÁN DIRIGIRSE LOS BENEFICIARIOS PARA RETIRAR LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PRESCRITOS POR UN FACULTATIVO Y ORDENADO POR LOS TÉCNICOS MUNICIPALES.
<b>DESTINATARIOS:</b>	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA BAJO LA FÓRMULA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES Y EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>COSTE:</b>	18.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS.</li> <li>▪ SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO.</li> <li>▪ COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN.</li> <li>▪ ABONO DE LA SUBVENCIÓN.</li> </ul>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EN CUANTO A ACTIVACIÓN, MOVILIZACIÓN Y COORDINACIÓN DESARROLLADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO.</li> <li>▪ ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO A MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREVIA PRESCRIPCIÓN MÉDICA, A LOS USUARIOS DE LOS RECURSOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN MUNICIPAL A PERSONAS SIN HOGAR.</li> <li>▪ INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO.</li> <li>▪ NÚMERO TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS RECURSOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR, PREVIA PRESCRIPCIÓN MÉDICA.</li> </ul>

## FICHA 40

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	06247/231.00/489.54
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>SOL:</b> POTENCIAR LA INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN.</li> <li>2. <b>PROG. MENORES Y FAMILIA:</b> TRABAJAR CON MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y SUS FAMILIAS FOMENTANDO SU DESARROLLO ÓPTIMO AMINORANDO LOS FACTORES DE RIESGO.</li> <li>3. <b>PROG MUJER ACERINA:</b> ACOGER, ATENDER E INTERVENIR CON MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN Y/O TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, Y A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR DIVERSOS FACTORES EXCLUYENTES, DESDE LA VISIBILIZACIÓN, DENUNCIA E INCIDENCIA SOCIAL.</li> <li>4. <b>PROG PERSONAS SIN HOGAR:</b> MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIO SANITARIAS EN SITUACIÓN DE SIN HOGAR ATENDIDAS DESDE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL PROYECTO, SATISFACIENDO NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO PERSONAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD.</li> <li>5. <b>CENTRO DE BAJA EXIGENCIA:</b> DISPOSITIVO NOCTURNO DE ALOJAMIENTO Y CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PSH DEL MUNICIPIO.</li> </ol>
<b>DESTINATARIOS:</b>	CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	671.879,34 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS.
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	RESOLUCIÓN O FIRMA DE UN CONVENIO
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS.</li> <li>▪ ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO.</li> <li>▪ VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.</li> </ul>

## FICHA 41

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	ACCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	06247/231.00/489.55
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PROYECTO ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE CUIDADORES NO PROFESIONALES DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES: INTERVENIR CON CUIDADORES Y FAMILIARES DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES SOBRE ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS DE MANEJO DE SITUACIONES.</li> <li>▪ PROYECTO TRANSPORTE DE COMIDAS SOBRE RUEDAS: MEJORAR LA CALIDAD DE LA VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES ATENDIENDO A SU ALIMENTACIÓN DIARIA.</li> <li>▪ PROYECTO COLECTIVO SIN TECHO: MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS SIN HOGAR EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN DIRECTA Y LA DETECCIÓN DE SUS NECESIDADES.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LAS PALMAS (OFICINA PROVINCIAL)
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	192.709,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS.
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	RESOLUCIÓN O FIRMA DE UN CONVENIO
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NÚMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS</li> <li>▪ ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO.</li> <li>▪ VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.</li> </ul>

## FICHA 42

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	06247/231.00/489.56
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. ENFERMEDAD MENTAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EVITAR LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE LPGC.</li> <li>2. ESCUELA DE FAMILIAS: LA REDUCCIÓN DE LA SOBRECARGA Y DE LA ALTA EMOCIÓN EXPRESADA DE LOS FAMILIARES QUE CONVIVEN CON LOS ENFERMOS PSÍQUICOS.</li> </ol>
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES (AFAES)
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	110.846,13 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS.
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	RESOLUCIÓN O FIRMA DE UN CONVENIO
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS.</li> <li>▪ ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO.</li> <li>▪ VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.</li> </ul>

### FICHA 43

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	06247/231.00/489.57
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL QUE CARECEN DE ALOJAMIENTO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	LOGRAR QUE LAS PERSONAS DEL COLECTIVO SIN HOGAR QUE SON ACOGIDAS EN LA OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO (OSDAD) PUEDAN TENER UN ALOJAMIENTO Y LOS MEDIOS NECESARIOS PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS MÁS INMEDIATAS, PARTICIPEN EN LAS TERAPIAS Y TALLERES QUE SE LES OFRECEN Y GARANTICEN LA FORMACIÓN NECESARIA PARA FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL QUE SE AYUDE A GARANTIZAR LA INCORPORACIÓN A LA SOCIEDAD DE LA QUE PARTICIPAN.
<b>DESTINATARIOS:</b>	OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	242.090,28 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS.
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	RESOLUCIÓN O FIRMA DE UN CONVENIO
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS.</li> <li>▪ ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO.</li> <li>▪ VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.</li> </ul>



## FICHA 44

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	06247/231.00/489.58
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PROGRAMA DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA EN EL ÁMBITO ESCOLAR Y FAMILIAR: FORMAR A TODOS LOS/LAS PROFESIONALES QUE TRABAJAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN EDUCATIVA, EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIA, DETECCIÓN PRECOZ Y ABORDAJE DE CONSUMOS.</li> <li>▪ PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIAL GRAN CANARIA: FAVORECER LA AUTORREALIZACIÓN DE LA PERSONA Y LA INTEGRACIÓN AUTÓNOMA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, SOCIAL Y LABORAL.</li> <li>▪ PROGRAMA DE PREVENCIÓN INDICADA NOVA GRAN CANARIA: ACTUAR DE FORMA PREVENTIVA A NIVEL FAMILIAR, SOCIAL Y PERSONAL DE LOS/LAS ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS, AFECTADAS POR PROBLEMÁTICA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	FUNDACIÓN CANARIA CESICA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	179.448,44 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS.
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	RESOLUCIÓN O FIRMA DE CONVENIO
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS</li> <li>▪ ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO.</li> <li>▪ VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.</li> </ul>

## FICHA 45

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	06247/ 231.00/489.59
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PROYECTO TRES CENTROS DE DÍA: ASEGURAR LA EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN Y LA DEBIDA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES Y ADOLESCENTES DE ESTE MUNICIPIO, POR MEDIO DEL APOYO A LAS UNIDADES FAMILIARES QUE NECESITAN SER APOYADAS EN SUS TAREAS PARENTALES DE PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN, A FIN DE QUE PUEDAN AFRONTAR EL CUIDADO DE SUS HIJOS EN CONDICIONES DE NORMALIZACIÓN SOCIAL.</li> <li>▪ PROYECTO CENTRO ATAJO: PROMOVER LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O EN RIESGO DE PADECERLA, CAPACITÁNDOLAS PARA LA INICIACIÓN O REINCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD LABORAL-SOCIAL Y PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y RESPONSABLE EN SU ENTORNO, A TRAVÉS DE LA MEJORA DE LAS CONDICIONES PERSONALES Y DE PROMOVER LOS MECANISMOS Y RECURSOS NECESARIOS QUE HAGAN EFECTIVA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE RESULTADOS DESDE UNA ACTUACIÓN INTEGRAL.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	FUNDACIÓN ADSIS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	472.128,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS.
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	RESOLUCIÓN O FIRMA DE UN CONVENIO
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS</li> <li>▪ ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO</li> <li>▪ VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR</li> </ul>

### FICHA 46

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	06247/231.00/489.60
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DISTRIBUIR ALIMENTOS ENTRE LA POBLACIÓN MÁS DESFAVORECIDA DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE LAS PALMAS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	20.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS.
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	RESOLUCIÓN O FIRMA DE UN CONVENIO
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS.</li> <li>▪ ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO.</li> <li>▪ VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.</li> <li>▪ Nº ENTIDADES COLABORADORAS CON EL B.A.</li> </ul>

## FICHA 47

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	06247/231.00/489.61
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	FAMILIAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL QUE NO TENGAN SUS NECESIDADES BÁSICAS CUBIERTAS EN EL PERIODO NAVIDEÑO.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DISTRIBUIR JUGUETES DURANTE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD A FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN CASA DE GALICIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	6.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS.
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	RESOLUCIÓN O FIRMA DE CONVENIO
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS</li> <li>▪ ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO</li> <li>▪ VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR</li> </ul>

## FICHA 48

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	06247/231.00/489.62
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LOS BARRIOS DE SAN NICOLÁS, SAN JUAN Y LA PATERNA, PREVINIENDO Y REDUCIENDO TODOS AQUELLOS FACTORES GENERADORES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL BARRIO, Y DOTANDO A LA COMUNIDAD DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA TRANSFORMAR SU REALIDAD.
<b>DESTINATARIOS:</b>	FUNDACIÓN CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	75.394,89 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS.
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	RESOLUCIÓN O FIRMA DE UN CONVENIO
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS.</li> <li>▪ ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO.</li> <li>▪ VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.</li> </ul>

## FICHA 49

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	06247/231.00/489.63
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS INMIGRANTES Y/O SOLICITANTES DE REFUGIO, ASILO O PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOGIDA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA EXCLUSIÓN EN LA POBLACIÓN INMIGRANTE Y SOLICITANTE DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (INTEGRO).
<b>DESTINATARIOS:</b>	CEAR CANARIAS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	60.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS.
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	RESOLUCIÓN O FIRMA DE UN CONVENIO
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS.</li> <li>▪ ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO.</li> <li>▪ VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.</li> </ul>

## FICHA 50

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACCIÓN SOCIAL DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	06247/231.00/780.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD. CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES.
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PERSONAS CON DISCAPACIDADES FÍSICAS, PSÍQUICAS Y SENSORIALES.</li> <li>▪ MAYORES DE 60 AÑOS.</li> </ul>
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<p>LA FINALIDAD DE LAS PRESTACIONES INDIVIDUALES SON LAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ATENDER EL ESTADO, SITUACIÓN O HECHO DE NECESIDAD QUE SOPORTE EL/LA DESTINATARIO/A COMO CONSECUENCIA DE SU DISCAPACIDAD O DE SU AVANZADA EDAD Y QUE AFECTE A SU AUTONOMÍA PERSONAL, SOCIAL Y ECONÓMICA, DE MODO QUE SE LOGRE SU NORMAL DESARROLLO HUMANO Y/O SOCIAL.</li> <li>- SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES DERIVADAS DE SU DISCAPACIDAD Y/O VEJEZ, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA Y FAVORECIENDO SU INTEGRACIÓN SOCIAL.</li> <li>- PREVENIR FUTURAS DISCAPACIDADES MOTIVADAS POR LESIÓN, MALFORMACIÓN O ENFERMEDAD, CUYOS COSTES NO CUBRA LA SEGURIDAD SOCIAL.</li> <li>- PREVENIR FACTORES DE RIESGO SOCIAL PRODUCTO DE LA DISCAPACIDAD O DE LA VEJEZ QUE PUDIERAN DERIVAR EN EXCLUSIÓN SOCIAL.</li> <li>- CONTRIBUIR AL DESARROLLO PERSONAL Y A LA PLENA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PERSONAS MAYORES.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PERSONAS QUE TIENEN UNA DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y SENSORIAL, EN GRADO IGUAL O SUPERIOR AL 33% SEGÚN DICTAMEN DEL EQUIPO MULTIPROFESIONAL COMPETENTE.</li> <li>▪ PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS QUE NO REALICEN ACTIVIDAD REMUNERADA ALGUNA.</li> <li>▪ PERSONAS QUE PRESENTEN UNA DESVENTAJA FÍSICA, SOCIAL Y ECONÓMICA GENERADA POR LA DISCAPACIDAD O POR LOS EFECTOS DEL ENVEJECIMIENTO.</li> <li>▪ PERSONAS QUE POSEAN LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA, O LA CONDICIÓN DE REFUGIADAS, ASILADAS, APÁTRIDAS, EXTRANJERAS RESIDENTES Y TRANSEÚNTES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY 9/1987, DE 28 DE ABRIL, DE SERVICIOS SOCIALES, Y ESTAR EMPADRONADAS Y RESIDIENDO EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.</li> <li>▪ PERSONAS QUE NO PERCIBAN EN LA ACTUALIDAD AYUDAS PÚBLICAS O PRIVADAS, NI TRATAMIENTO PÚBLICO O SUBVENCIONADO POR EL MISMO CONCEPTO.</li> <li>▪ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS PARA EL TIPO DE PRESTACIÓN SOLICITADA.</li> <li>▪ OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA, POR APLICACIÓN DEL BAREMO EXISTENTE RECOGIDO EN EL REGLAMENTO DE LAS PRESTACIONES INDIVIDUALES A MINUSVÁLIDOS/AS Y PERSONAS MAYORES.</li> <li>▪ EN EL CASO DE LAS PRESTACIONES INDIVIDUALES A MINUSVÁLIDOS/AS LA PERSONA TIENE QUE ACREDITAR POR EL ÓRGANO AUTONÓMICO COMPETENTE UN GRADO DE MINUSVALÍA IGUAL O SUPERIOR AL 33%. EN TODO CASO LA SOLICITUD DE LA AYUDA ES INHERENTE A LA DISCAPACIDAD QUE PRESENTA LA PERSONA.</li> </ul>

<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 ANUALIDAD
<b>COSTE:</b>	45.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ENTREVISTA DE VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE NECESIDAD.</li> <li>▪ VISITA A DOMICILIO SI PROCEDE.</li> <li>▪ ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.</li> <li>▪ APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA Y EL REGLAMENTO QUE REGULAN ESTAS PRESTACIONES.</li> <li>▪ REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA.</li> <li>▪ SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA.</li> <li>▪ REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.</li> </ul>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nº DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS</li> <li>▪ Nº DE FAMILIAS BENEFICIARIAS</li> </ul>



## FICHA 51

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE JUVENTUD
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	PREMIOS, BECAS, PENSIONES PARA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	06449/334.00/481.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ JÓVENES DE 14 A 30 AÑOS</li> <li>▪ COLECTIVOS JUVENILES O SECCIONES JUVENILES DE COLECTIVOS</li> <li>▪ ENTIDADES QUE TRABAJAN CON JÓVENES DE 14 A 30 AÑOS</li> </ul>
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ APORTACIÓN EN CONCEPTO DE PREMIOS CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES ARTÍSTICAS DE LOS JÓVENES DE NUESTRO MUNICIPIO EN DIVERSOS ÁMBITOS DE LA CREATIVIDAD</li> <li>▪ ASÍ COMO CON LA FINALIDAD DE APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR EL TEJIDO ARTÍSTICO DE LA CIUDAD FOMENTANDO LA JUVENTUD DE LOS AGENTES IMPLICADOS Y CONSOLIDANDO MODELOS DE APOYO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ JÓVENES DE 14 A 30 AÑOS DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</li> <li>▪ EL PÚBLICO MÍNIMO SERÍA UNA CIFRA CERCANA A LOS CIENTO MIL JÓVENES QUE SUPONEN EL 30% DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL</li> </ul>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ CONCURRENCIA COMPETITIVA</li> <li>▪ SE CONCRETARÁN LOS MECANISMOS PARA PONER EN MARCHA LAS LÍNEAS DE PREMIOS</li> <li>▪ SE DELIMITARÁN LAS LÍNEAS BÁSICAS QUE DEBEN CONTENER LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN Y EL CALENDARIO DE ELABORACIÓN</li> </ul>
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	LOS COSTES ECONÓMICOS SERÁN HASTA EL MÁXIMO DE LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS EN LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS QUE SON 5.000 EUROS.
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	ELABORACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES BASES DE CONVOCATORIAS DE CONCURSOS A NIVEL LOCAL PARA JÓVENES DE 14 A 30 AÑOS APROVECHANDO LAS REDES SOCIALES DEL MOMENTO (WHATSAP, FACEBOOK, YOUTUBE, INSTAGRAM, TWITTER... Y WEBSAPP) Y PUBLICIDAD EN LOS MISMOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES.
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ POBLACIÓN JUVENIL MUNICIPAL SEGREGADA POR SEXOS, EDAD, ESTUDIOS Y OCUPACIÓN LABORAL.</li> <li>▪ PARTICIPACIONES EN CONCURSOS ANTERIORES SEGREGADAS POR SEXOS, EDAD, ESTUDIOS Y OCUPACIÓN LABORAL.</li> <li>▪ CONCURSOS GANADOS O PREMIADOS ANTERIORMENTE SEGREGADOS POR SEXOS, EDAD, ESTUDIOS Y OCUPACIÓN LABORAL.</li> <li>▪ NÚMERO DE CONCURSOS A DESARROLLAR AL AÑO.</li> <li>▪ NÚMEROS DE PREMIOS A CONCEDER EN CADA CONCURSO.</li> </ul>

## FICHA 52

<b>CENTRO GESTOR:</b>	DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	07151/231.00/480.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN CON PRECARIEDAD ECONÓMICA DEL DISTRITO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PALIAR SITUACIONES DE NECESIDAD ECONÓMICA PUNTUALES (BÁSICAS)
<b>DESTINATARIOS:</b>	FAMILIAS CON PRECARIEDAD ECONÓMICA, BAJAS RENTAS O DESEMPLEADOS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, PREVIA APLICACIÓN DE BAREMO QUE ESTABLECE LA ORDENANZA MUNICIPAL TRAS VALORACIÓN TÉCNICA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	11.600,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ESTUDIO, VALORACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS.</li> <li>▪ APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES.</li> <li>▪ REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA.</li> <li>▪ SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.</li> </ul>
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS / NÚMERO DE SOLICITANTES

### FICHA 53

<b>CENTRO GESTOR:</b>	DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA Y FIESTAS POPULARES
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	07151/924.00/481.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN EDAD ESCOLAR Y ASOCIACIONES Y ENTIDADES PARTICIPATIVAS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	RECOPIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NUESTRAS TRADICIONES CULTURALES
<b>DESTINATARIOS:</b>	NIÑOS Y JÓVENES DE CENTROS EDUCATIVOS, ADEMÁS DE LAS ENTIDADES PARTICIPATIVAS DEL DISTRITO
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	DOS MESES
<b>COSTE:</b>	2.800,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL BOP
<b>INDICADORES</b>	PARTICIPAN UN 35% DE LOS COLEGIOS DEL DISTRITO Y 45% DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES PARTICIPATIVAS

## FICHA 54

<b>CENTRO GESTOR:</b>	DISTRITO CENTRO
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	07252/231.00/480.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL DISTRITO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN CASO DE NECESIDAD URGENTE PARA AFRONTAR GASTOS DE NECESIDADES BÁSICAS, MAYORITARIAMENTE: ALIMENTICIAS, GASTOS DE LUZ, AGUA, ETC.
<b>DESTINATARIOS:</b>	FAMILIAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	30.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS.</li> <li>▪ APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES.</li> <li>▪ REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA.</li> <li>▪ SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA.</li> <li>▪ REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.</li> </ul>
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ N.º DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS.</li> <li>▪ N.º DE SOLICITANTES.</li> </ul>

## FICHA 55

<b>CENTRO GESTOR:</b>	DISTRITO ISLETA, PUERTO Y GUANARTEME
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	07353/231.00/480.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS DESFAVORECIDAS (PRINCIPALMENTE FAMILIAS) QUE SE ENCUENTREN EMPADRONADAS EN EL DISTRITO ISLETA, PUERTO, GUANARTEME
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PALIAR SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD DE PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIONES DE PRECARIEDAD ECONÓMICA
<b>DESTINATARIOS:</b>	PERSONAS DESFAVORECIDAS (PRINCIPALMENTE FAMILIAS) EMPADRONADAS EN EL DISTRITO ISLETA, PUERTO Y GUANARTEME
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, TRAS VALORACIÓN POR PARTE DEL TÉCNICO MUNICIPAL COMPETENTE (TRABAJADOR SOCIAL).
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	9.900,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS.</li> <li>▪ APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA LAS PRESTACIONES.</li> <li>▪ REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA.</li> <li>▪ SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LA SITUACIÓN DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DE LA MISMA.</li> <li>▪ REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.</li> </ul>
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NÚMERO DE PRESTACIONES TRAMITADAS / NÚMERO DE SOLICITANTES</li> </ul>

## FICHA 56

<b>CENTRO GESTOR:</b>	DISTRITO CIUDAD ALTA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	07454/231.00/480.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) PERSONAS INDIVIDUALES MAYORES DE EDAD</li> <li>2) UNIDADES FAMILIARES</li> <li>3) PERSONAS EXTRANJERAS, REFUGIADOS, ASILADOS Y APÁTRIDAS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES VIGENTES EN ESPAÑA, SIEMPRE QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA DE LAS PRESTACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL</li> </ol>
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) APOYAR PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL ORIENTADOS A SUPERAR SITUACIONES DE DESVENTAJA SOCIAL.</li> <li>2) ATENDER SITUACIONES SOBREVENIDAS O IMPREVISTAS QUE PRODUZCAN DESEQUILIBRIOS SOCIO-ECONÓMICOS EN LA FAMILIA.</li> <li>3) CUBRIR SITUACIONES COYUNTURALES Y PUNTUALES, PREVISIBLEMENTE IRREPETIBLES, DESAPARECIENDO CON LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN LA NECESIDAD PLANTEADA.</li> <li>4) CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN.</li> <li>5) CUBRIR OTRAS NECESIDADES VALORADAS Y MOTIVADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO MUNICIPAL, NO RECOGIDAS ANTERIORMENTE.</li> </ol>
<b>DESTINATARIOS:</b>	<p>PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES EN SITUACIONES DE RIESGO O FRAGILIDAD SOCIAL Y/O CON INGRESOS ECONÓMICOS INSUFICIENTES, Y QUE ESTÉN PRIMORDIALMENTE INCLUIDAS EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL TENDENTE A APOYAR LA ASISTENCIA, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INSERCIÓN DE ESTAS PERSONAS.</p> <p>LOS DESTINATARIO DEBERÁN ESTAR EMPADRONADOS Y RESIDIR EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.</p>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	32.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS.</li> <li>▪ APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES.</li> <li>▪ REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA.</li> <li>▪ SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.</li> </ul>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS / NÚMERO DE SOLICITANTES</li> </ul>

## FICHA 57

<b>CENTRO GESTOR:</b>	DISTRITO TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	07555/231.00/480.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ACCIÓN SOCIAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL DISTRITO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DE LOS CIUDADANOS, EN CASO DE NECESIDAD URGENTE, PARA AFRONTAR GASTOS DE NECESIDAD BÁSICAS, MAYORITARIAMENTE ALIMENTICIAS, GASTOS DE LUZ, AGUA, ETC.
<b>DESTINATARIOS:</b>	FAMILIAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	13.500,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS.</li> <li>▪ APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES.</li> <li>▪ REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA.</li> <li>▪ SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN, SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA.</li> <li>▪ REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO</li> </ul>
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS / NÚMERO DE SOLICITANTES</li> </ul>

## FICHA 58

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE TRÁFICO Y MOVILIDAD
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	08056/133.00/489.41
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ASOCIACIONES VINCULADAS AL USO DE LA MOTO Y/O BICI COMO MEDIOS SOSTENIBLES ALTERNATIVOS DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PROMOCIÓN COORDINADA DE LAS POLÍTICAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.</li> <li>▪ ACERCAR A LOS CIUDADANOS AL MUNDO DE LA MOTO Y DE LA BICI.</li> <li>▪ CONSOLIDAR UN EVENTO ANUAL SOBRE LA MOTO EN LPGC.</li> <li>▪ IMPLICAR A TODOS LOS SECTORES ESTRATÉGICOS EN LA MOVILIDAD SOSTENIBLE.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	FUNDACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS (FEMEPA)
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	45.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	RECURSOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NÚMERO DE PERSONAS QUE ASISTEN A LA FERIA DE LA MOTO (MOTOWN).</li> <li>▪ NÚMERO DE EXPOSITORES PRESENTES EN LA FERIA DE LA MOTO.</li> <li>▪ NÚMERO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE HACEN ECO DEL EVENTO.</li> <li>▪ % DE CRECIMIENTO ANUAL EN EL USO DE LAS MOTOS Y CICLOMOTORES.</li> <li>▪ % DE CRECIMIENTO ANUAL EN EL USO DE BICICLETAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD.</li> </ul>



## FICHA 59

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE TRÁFICO Y MOVILIDAD
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	FOMENTO Y AYUDAS A LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE MEDIANTE TAXI ADAPTADO A LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	08056/133.00/779.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS FÍSICAS TITULARES DE LICENCIAS DE TAXI EXPEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	1. PROMOVER QUE UN PORCENTAJE MÍNIMO DEL 5% DEL TOTAL DE LICENCIAS DE TAXIS CORRESPONDAN A VEHÍCULOS ADAPTADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 1544/2007, DE 23 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO EL DECRETO 74/2012, DE 2 DE AGOSTO, POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SERVICIO DEL TAXI Y LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL SERVICIO URBANO DE TAXI.
<b>DESTINATARIOS:</b>	PERSONAS FÍSICAS TITULARES DE UNA ÚNICA LICENCIA DE TAXI NO ADAPTADO A PMR.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA MEDIANTE CONVOCATORIA EN LA QUE SE INCLUIRÁN LAS BASES REGULADORAS, EN ATENCIÓN A LA ESPECIFICIDAD DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES (ART. 23,2, A) LGS).
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	149.780,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	RECURSOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	SE ESTABLECERÁN 20 SUBVENCIONES DE 7.489,00 € CADA UNA, PARA LOS BENEFICIARIOS QUE SE COMPROMETAN A SUSTITUIR SU VEHÍCULO ACTUAL POR OTRO DE NUEVA ADQUISICIÓN ADAPTADO PARA PMR O A LA ADAPTACIÓN DEL ACTUAL VEHÍCULO AL MISMO FIN.
<b>INDICADORES:</b>	INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE TAXIS ADAPTADOS EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE LOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO.

## FICHA 60

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE TRÁFICO Y MOVILIDAD
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LA UTILIZACIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL, DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PRESTADO POR LA EMPRESA GLOBAL, EN ZONAS EN LAS QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS NO ES PRESTADO POR LA SOCIEDAD DE GUAGUAS MUNICIPALES S.A.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	08056/441.10/442.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	USUARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN ZONAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL A LAS QUE NO LLEGA GUAGUAS MUNICIPALES S.A. Y DICHO SERVICIO ES PRESTADO POR GLOBAL.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE POBLACIÓN POSIBLE BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN.
<b>DESTINATARIOS:</b>	USUARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PRESTADO POR GLOBAL QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TRANSPORTE.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR LOS USUARIOS DEL SERVICIO.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	150.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	RECURSOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL TÍTULO DE TRANSPORTE
<b>INDICADORES:</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR AÑO COMPARADO CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

## FICHA 61

<b>CENTRO GESTOR:</b>	PROMOCIÓN ECONÓMICA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	PROMOCIÓN ECONÓMICA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	08058/430.00/489.32
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	<p>SE DIRIGE AL SECTOR MARINO MARÍTIMO DE LA CIUDAD Y MÁS ESPECÍFICAMENTE, A INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LAS ACTIVIDADES Náuticas y de la cultura de mar, así como para la atracción de turistas náuticos vinculados a la práctica de la vela ligera en las aguas de las Palmas de Gran Canaria.</p> <p>EL SECTOR MARINO MARÍTIMO ES DETERMINANTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PUES SÓLO ESTE SUPONE APROXIMADAMENTE EL 3% DEL PIB DE CANARIAS, CON CASI 11.000 EMPLEOS DIRECTOS.</p> <p>EN ESTE CONTEXTO, CONFORME EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CIUDAD, PROA2020, APROBADO EN 2010, EL MAR Y SU PROYECCIÓN SON VECTORES QUE HAN DE PROMOVERSE PARA LA GENERACIÓN DE RIQUEZA Y EMPLEO. POSTERIORMENTE, ESTE AYUNTAMIENTO APROBÓ EN JUNIO DE 2010, EL PLAN CIUDAD Náutica, QUE PERMITIÓ EN FEBRERO DE 2011 LA PUBLICACIÓN DEL INFORME SOBRE EL FUTURO Náutico de la ciudad, así como la estrategia de ciudad de mar, en septiembre de 2011 (ACTUALIZADA EN 2020) Y EL PACTO POR EL MAR, EN MARZO DE 2014, DÓNDE SE FIJABAN CUATRO LÍNEAS DE DESARROLLO ESPECÍFICAS: A) PROMOVER LA CULTURA DE MAR; B) PROYECTAR LA CIUDAD DE MAR; C) DESARROLLAR UNA MARCA DE MAR; D) GENERAR NEGOCIO Y EMPLEO. DE AHÍ QUE EL SECTOR DEL TURISMO Náutico y en concreto, todas las acciones vinculadas a la cadena de valor de la vela, tanto de crucero, como ligera, son elementos donde la ciudad posee capacidad de crecimiento y que han de promoverse, como viene demostrándose con éxito desde el año 2011 hasta ahora.</p> <p>EN ESA CADENA SE INCLUYEN ACTIVIDADES DIRECTAS, COMO LAS LIGADAS A LA LOGÍSTICA MARÍTIMA, PUERTOS, ASTILLEROS, Y OTRAS ASOCIADAS, COMO SUMINISTROS, TRANSPORTES, HOSTELERÍA, ALOJAMIENTO, SERVICIOS, COMUNICACIÓN, MARKETING O EQUIPAMIENTO Náutico y Deportivo. POR LO QUE ESTA AYUDA, CENTRADA EN SU ÚNICO BENEFICIARIO, EL ORGANIZADOR DE LA COMPETICIÓN Náutica más reputada internacionalmente en Canarias, LA SEMANA OLÍMPICA DE VELA, SE DIRIGE A TODA ESA CADENA DE VALOR EMPRESARIAL, DE CRÍTICA IMPORTANCIA PARA EL FUTURO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y DEL CONJUNTO DEL ARCHIPIÉLAGO.</p> <p>EL TURISMO Náutico Deportivo -LIGADO ÚNICAMENTE A LA VELA LIGERA Y A LAS COMPETICIONES DEPORTIVAS ASOCIADAS- SUPONE UNOS INGRESOS DIRECTOS A LA CIUDAD DE 1.120.000 EUROS AL AÑO, ENTRE LOS MESES DE DICIEMBRE Y ABRIL -PARA LA TEMPORADA DE INVIERNO DEL AÑO 2019, PUES EL COVID EN 2020 HA SUPUESTO UNA FUERTE DISRUPCIÓN-, SEGÚN UN RECIENTE ESTUDIO DESARROLLADO POR LA ULPGC PARA NUESTRA CIUDAD, REFERIDO AL GRAN CANARIA SAIL IN WINTER PARA DICHO PERÍODO.</p> <p>POR OTRO LADO, ESTE CONVENIO TAMBIÉN QUIERE APOYAR LAS TRADICIONES MARINAS Y LA CULTURA DE MAR DE LA CIUDAD, INCENTIVANDO BAJO LA MARCA DE SEMANA AZUL UN CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE SE REPLIQUEN DURANTE EL CURSO ESCOLAR PARA QUE LOS JOVENES, ESPECIALMENTE, ENTRE 10 Y 16 AÑOS, SE ACERQUEN AL MAR Y SE CULTIVEN LAS TRADICIONES DE NUESTRA CIUDAD EN TODOS SUS ASPECTOS, CULTURAL, SOCIAL, ECONOMICO Y DEPORTIVO.</p> <p>EN ESTE ÁMBITO DESTACA EL INTERÉS DE CONFECCIONAR EL CONVENIO CON SENSIBILIDAD DE COHESIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE, A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Náuticas dirigidas a personas con movilidad reducida, así como con diversidad funcional, en estos casos, además, el rango de edad objetivo del presente es mayor, no existiendo límite, esto es, a partir de 10 años y en adelante.</p>

	<p>LA SUMA DE INTERESES QUE PERSIGUEN EL BIEN GENERAL Y EL MANTENIMIENTO DE NUESTRA HISTORIA, LIGADA DESDE SU NACIMIENTO AL PAPEL DEL MAR COMO NEXO GLOBAL DE UNION, HA SIDO Y ES NECESARIA PARA REVERTIR LA TENDENCIA QUE NOS DICEN LAS ENCUESTAS, DÓNDE HAY UN BAJO NIVEL CULTURAL DE MAR EN NUESTRA POBLACIÓN JUVENIL QUE HACE PELIGRAR LA PERVIVENCIA NO SOLO DE NUESTRA HISTORIA Y TRADICIONES, SINO MÁS AÚN AL OBSERVAR LAS IMPLICACIONES SOCIO-ECONÓMICAS QUE ESTO CONLLEVA DESDE EL PRISMA DE RELEVO GENERACIONAL, DE AHÍ, DOBLEMENTE, LA IMPORTANCIA DE ESTE ENFOQUE COMPARTIDO PARA IMPULSAR EL DESARROLLO A TRAVÉS DE LA MARCA SEMANA AZUL.</p>
<p><b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PROMOVER EL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD COMO ESCALA NÁUTICA DE INVIERNO.</li> <li>2. GENERAR RIQUEZA Y EMPLEO EN EL SECTOR MARINO MARÍTIMO Y EN EL SUBSECTOR ECONÓMICO ASOCIADO A LA VELA LIGERA Y DE CRUCERO.</li> <li>3. INCREMENTAR EL CONSUMO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE LOS TURISTAS NÁUTICOS, REGATISTAS Y AMANTES DEL MAR QUE VISITAN LA CIUDAD EN TODAS LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL ÁMBITO MARINO MARÍTIMO.</li> <li>4. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JOVENES, DE 10 A 16 AÑOS, EN LAS ACTIVIDADES MARINAS Y EN LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE MAR DE LA CIUDAD.</li> <li>5. DIFUNDIR LAS TRADICIONES MARINAS Y LA CULTURA DE MAR EN TODA LA CIUDADANÍA.</li> <li>6. FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, ASÍ COMO CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LAS ACTIVIDADES NÁUTICAS QUE LA CIUDAD OFRECE, EN TODAS LAS EDADES Y MODALIDADES, PROMOVRIENDO EN ELLOS TAMBIÉN LA CULTURA DE MAR COMO ELEMENTO DE COHESIÓN SOCIAL.</li> <li>7. APOYAR LA DIFUSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS ACTIVIDADES NÁUTICAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y SU IMAGEN COMO DESTINO NÁUTICO DE EXCELENCIA E INCLUSIVO PARA TODO TIPO DE PÚBLICOS Y POTENCIALES VISITANTES.</li> </ol>
<p><b>DESTINATARIOS:</b></p>	<p>REAL CLUB NÁUTICO DE GRAN CANARIA</p>
<p><b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b></p>	<p>DIRECTA</p>
<p><b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b></p>	<p>2021</p>
<p><b>COSTE:</b></p>	<p>20.000,00 €</p>
<p><b>FINANCIACIÓN:</b></p>	<p>FONDOS PROPIOS</p>
<p><b>PLAN DE ACCIÓN</b></p>	<p>SUBVENCIÓN NOMINATIVA</p>
<p><b>INDICADORES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ IMPACTO ECONÓMICO DE LA TEMPORADA DE INVIERNO DE VELA LIGERA EN LA CIUDAD.</li> <li>▪ NUMERO DE NIÑOS PARTICIPANTES / TOTAL PETICIONES.</li> <li>▪ NÚMERO DE NIÑOS POR EDAD, SEXO Y DISTRITO / TOTAL PETICIONES SEGMENTADAS.</li> <li>▪ NÚMERO DE COLEGIOS PARTICIPANTES / TOTAL PETICIONES.</li> <li>▪ NÚMERO DE REGATISTAS POR ORIGEN.</li> <li>▪ NÚMERO DE EVENTOS (POR NACIONALIDAD) EN LOS QUE SE DISTRIBUYE PUBLICIDAD DEL DESTINO NÁUTICO DE INVIERNO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.</li> <li>▪ ESTANCIA MEDIA DE LOS REGATISTAS FORÁNEOS EN LAS PALMAS.</li> </ul>

## FICHA 62

<b>CENTRO GESTOR:</b>	PROMOCIÓN ECONÓMICA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	PROMOCIÓN ECONÓMICA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	08058/430.00/489.41
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	EMPRESAS ASOCIADAS DE LOS SECTORES DE NÁUTICA DEPORTIVA, REPARACIÓN NAVAL Y SERVICIOS Y SUMINISTROS MARINO - MARÍTIMOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<p>SE DESARROLLARÁN ACTIVIDADES EDUCATIVAS, DE DEBATE Y DIFUSIÓN DE ELEMENTOS Y CONOCIMIENTOS QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA DE LA COMPETIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y EL CONJUNTO DE LA CIUDAD EN EL ÁMBITO DE LA NÁUTICA DEPORTIVA Y LAS REPARACIONES NAVALES COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS ESTRATÉGICO E INTERNACIONAL, ALINEADA CON LA ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO AZUL DE LA UNIÓN EUROPEA Y LA POLÍTICA MARÍTIMA INTEGRADA DE ESPAÑA.</p> <p>TAMBIÉN SE DESARROLLARÁ EL PROGRAMA DE SEMANA AZUL PARA QUE LAS EMPRESAS LOCALES Y LAS INSTITUCIONES HAGAN DE LPGC UN LUGAR ATRACTIVO DONDE JÓVENES LOCALES Y DE OTROS SITIOS ACUDAN A PRACTICAR DEPORTES Y EXPERIENCIAS MARÍTIMAS Y NÁUTICAS Y SE POTENCIE ASÍ EL DESARROLLO CULTURAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS PALMAS COMO DESTINO INVERNAL QUE GENERE RIQUEZA, AL TIEMPO QUE SE PROMOVERÁ EL DESARROLLO DE NUEVAS REGATAS QUE GENEREN ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL SECTOR DE LA REPARACIÓN NAVAL NÁUTICA.</p> <p>SE PRETENDE CON TODO ELLO DINAMIZAR ECONÓMICAMENTE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, AYUDAR A SU MEJORA COMPETITIVA COMO ESCALA ATLÁNTICA MARÍTIMA, ESPECIALMENTE EN EL ÁMBITO DE LA NÁUTICA, LOS YATES Y MEGAYATES, ACTIVIDAD QUE TIENE UN ALTO IMPACTO ECONÓMICO EN LA CIUDAD, TANTO A TRAVÉS DE SU PUERTO DEPORTIVO, COMO DE LAS REPARACIONES Y SERVICIOS QUE EN ELLOS SE PRESTAN.</p> <p>FEMEPA SIRVE DE ASOCIACIÓN QUE AGLUTINA AL SECTOR NÁUTICO Y DE REPARACIONES NAVALES, SIENDO LA PIONERA EN LA CIUDAD, CON MÁS DE 40 AÑOS DE HISTORIA, PERIODO EN EL QUE HA CONTRIBUIDO A LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR MARÍTIMO, CON QUIEN ESTE AYUNTAMIENTO COMPARTE OBJETIVOS E INTERESES LIGADOS A MEJORAR Y MANTENER EL EMPLEO Y LA COMPETIVIDAD DE LA CIUDAD COMO ESCALA MARÍTIMA ATLÁNTICA, MÁS AÚN CON LA NECESARIA ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y MODELOS DE NEGOCIO Y COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA QUE SE DERIVAN DE OTROS PUERTOS Y CIUDADES CON QUIÉNES RIVALIZAMOS PARA ATRAER TURISTAS, OPERADORES E INVERSIONES.</p> <p>ESTO ES AÚN MÁS NOTABLE EN NUESTRA CIUDAD, DÓNDE EL 90% DE LAS EMPRESAS PORTUARIAS SON PYMES CON UNA MEDIA DE 5 TRABAJADORES, DE AHÍ LA CONSIDERACIÓN ESTRATÉGICA DE COADYUVAR A SU CONSTANTE ACTUALIZACIÓN MEDIANTE ESTA COOPERACIÓN, A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE LA SEMANA NÁUTICA Y OTRAS ACCIONES DE DINAMIZACIÓN.</p>
<b>DESTINATARIOS:</b>	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LAS PALMAS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA

<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	2021
<b>COSTE:</b>	15.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES/TOTAL DE TRABAJADORES POR SUBSECTORES MARÍTIMOS RELACIONADOS.</li> <li>▪ NÚMERO DE EMPRESAS PARTICIPANTES/TOTAL DE EMPRESAS POR SUBSECTOR.</li> <li>▪ ESTIMACIÓN DE IMPACTO ECONÓMICO (GASTO DIRECTO E INDUCIDO) TOTAL EN EUROS DE LAS ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN, JORNADAS U OTROS.</li> <li>▪ NÚMERO DE JÓVENES QUE PARTICIPAN POR CIUDAD, SEXO Y EDAD.</li> <li>▪ NÚMERO DE PETICIONES PARA PARTICIPAR/TOTAL PARTICIPANTES.</li> </ul>

### FICHA 63

<b>CENTRO GESTOR:</b>	U.T. CIUDAD DE MAR
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	CIUDAD DE MAR
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	08059/170.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	<p>ASOCIACIONES, INSTITUCIONES Y EMPRESAS INCLUIDAS EN LOS CINCO SUBSECTORES DE LA ESTRATÉGICA EUROPEA DE CRECIMIENTO AZUL, CON VOCACIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN EN TALES ÁMBITOS Y CON INTERÉS PROMOCIÓN ECONÓMICA E INVERSIÓN EN NUESTRA CIUDAD.</p> <p>JÓVENES DE LA CIUDAD ENTRE 10 Y 16 AÑOS CON INTERÉS EN EL ÁMBITO MARINO MARÍTIMO PARA SU DESARROLLO DE ESTUDIOS Y CARRERA PROFESIONAL EN TODAS LAS MODALIDADES: FP Y UNIVERSIDAD.</p>
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<p>EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA EUROPEA DE CRECIMIENTO AZUL ES CLAVE PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y RIQUEZA, AL HILO DE ELLA, EL PROGRAMA DE IMPULSO MUNICIPAL PARA QUE LOS JÓVENES CONOZCAN LAS OPORTUNIDADES QUE BRINDA Y SE FOMENTE LA CULTURA DE MAR, DENOMINADO SEMANA AZUL, SUPONE UN FACTOR DE PALANCA QUE AÚNA ESTE AYUNTAMIENTO CON OTRAS INSTITUCIONES ALINEADAS EN ESTOS OBJETIVOS E INTERESES, TANTO EN LA PARTE DE DIFUSIÓN CULTURAL, COMO EN LA ORGANIZACIÓN DE ACCIONES, EVENTOS, JORNADAS U OTROS QUE PONGAN EN VALOR EL POTENCIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA COMO NODO DEL ATLÁNTICO MEDIO EN EL ÁMBITO MARINO MARÍTIMO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DIMENSIONES DE LA ESTRATEGIA EUROPEA DE CRECIMIENTO AZUL.</p> <p>POR OTRO LADO, LA ESTRATEGIA DE CIUDAD DE MAR 2030 ELABORA DISTINTAS LÍNEAS DE TRABAJO EN EL MARCO DEL EJE 1, GOBERNANZA, Y DEL PLAN DE ESTRUCTURACIÓN EN REDES (E.1.D.) QUE PROMUEVE PROGRAMAS DE BUENAS PRÁCTICAS, INTERCAMBIOS Y POTENCIACIÓN DEL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIAS CON OTRAS CIUDADES ESPAÑOLAS E INTERNACIONALES, LO QUE INCLUYE UNA VERTEBRACIÓN MÁS COORDINADA CON ACTORES CLAVES EN EL CRECIMIENTO AZUL DE LPGC, COMO ES EL CLUSTER MARÍTIMO DE CANARIAS.</p> <p>SE TRATARÁ ASÍ DE PROMOVER ENCUENTROS Y ACCIONES QUE AYUDEN A DIFUNDIR LA CULTURA DE MAR, LA ESTRATEGIA EUROPEA DE CRECIMIENTO AZUL Y REUNIR EN LPGC A EMPRESAS E INSTITUCIONES DE ESPAÑA, DEL ATLÁNTICO MEDIO Y LA UE QUE POSICIONEN LA CIUDAD COMO EJE CLAVE EN ESTA SENDA, LO QUE INCLUYE A LOS PAÍSES Y CIUDADES EUROPEAS Y OTROS CONTINENTES. LAS ACTIVIDADES ADEMÁS HABRÁN DE IMPULSAR LA SEMANA AZUL, COMO ACCIÓN TRANSVERSAL DE LA CIUDAD PARA DIFUNDIR ENTRE SU CIUDADANÍA, ESTUDIANTES Y EMPRESAS EL POTENCIAL DEL MAR Y NUESTRA HISTORIA, VECTORES DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE. EN ESE ÁMBITO SE PRETENDE DESPERTAR VOCACIONES ENTRE JÓVENES DE 10 A 16 AÑOS PARA QUE SE INTERESEN EN LOS ESTUDIOS LIGADOS AL SECTOR MARINO MARÍTIMO Y SE GARANTICE ASÍ EL NECESARIO RELEVO GENERACIONAL, CUYA DEMANDA DE EMPLEO SERVIRÍA DE INCENTIVO ADICIONAL PARA SU APLICACIÓN PROFESIONAL FUTURA.</p>
<b>DESTINATARIOS:</b>	CLUSTER MARINO MARÍTIMO DE CANARIAS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	2021

<b>COSTE:</b>	15.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	DIRECTA
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ IMPACTO ECONÓMICO (DIRECTO E INDUCIDO) POR EVENTO.</li><li>▪ NÚMERO DE EMPRESAS PARTICIPANTES.</li><li>▪ NÚMERO DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES.</li><li>▪ NÚMERO DE EMPRESAS CON INTERÉS EN INVERTIR CONTACTADAS.</li><li>▪ NÚMERO DE ACCIONES LIGADAS A LA SEMANA AZUL.</li><li>▪ NÚMERO DE EVENTOS/ACCIONES LIGADAS AL PLAN DE ESTRUCTURACIÓN EN REDES DE LA ESTRATEGIA DE CIUDAD DE MAR 2030.</li><li>▪ TOTAL DE PARTICIPANTES (EMPRESA; PERSONA) LIGADOS A LA SEMANA AZUL.</li></ul>



## FICHA 64

<b>CENTRO GESTOR:</b>	U.T. CIUDAD DE MAR
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	CIUDAD DE MAR
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	08059/170.00/489.46
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<p>LAS CANTERAS Y EL CONFITAL SON PARTE DE LA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN DE LA BAHÍA DEL CONFITAL. ESTE AYUNTAMIENTO CREÓ EN 2014 LA MICROAREA ECOTURÍSTICA DE LAS CANTERAS COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN SECTORIAL QUE REÚNE A MÁS DE 30 ACTORES DE LA CIUDAD, REPRESENTANTES DE DIVERSAS INSTITUCIONES IMPLICADAS EN LA ZEC, COMO HOTELEROS, ECOLOGISTAS, EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES NAUTICAS Y OTROS QUE EN 2018 CONSENSUARON UN CONJUNTO PRIORIZADO DE ACCIONES ESTRATEGIAS Y ESTUDIOS QUE REQUIERE ESTE AREA PARA CONSERVAR SU RIQUEZA AMBIENTAL Y CONTRIBUIR A SU DESARROLLO SOSTENIBLE. ESOS ESTUDIOS FORMAN PARTE DE LA ESTRATEGIA 2030 DE CIUDAD DE MAR, ACTUALMENTE EN TRAMITACIÓN DE APROBACIÓN Y SE ALINEAN CON LO DISPUESTOS PARA LAS ZEC POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y DE CANARIAS.</p> <p>POR TODO ELLO, HAY CUATRO OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DERIVADOS DEL MISMO, QUE SON PARA EL ÁREA ZEC, DESDE COSTA AYALA HASTA EL CONFITAL: 1. GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y DE SU BIODIVERSIDAD; 2. FOMENTAR LAS CANTERAS COMO PLAYA SOSTENIBLE Y SALUDABLE; 3. REDUCIR LA HUELLA DE CARBONO DEL ÁREA URBANA PRÓXIMA A LA PLAYA; 4. HACER DE LAS CANTERAS LA PRIMERA PLAYA DIGITAL DE EUROPA; 5. FOMENTAR LA PLENA ACCESIBILIDAD DE TODA LA BAHÍA DEL CONFITAL ESOS ENUNCIADOS GENÉRICOS HAN DE LLEVARSE A TÉRMINO A TRAVÉS DE ESTUDIOS, PROYECTOS DE EJECUCIÓN Y ESTRATEGIAS INTEGRADAS QUE SUMEN EL CONOCIMIENTO QUE REÚNE LA ULPGC, A TRAVÉS DE SUS MÚLTIPLES INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y FACULTADES, Y QUE PERMITA ALINEAR Y CONJUGAR ESTRATEGIAS ENTRE LOS DOS CENTROS PARA CAPTAR FONDOS DE INVESTIGACIÓN Y DE OTROS TIPOS QUE COADYUVEN A LOS CINCO EJES CITADOS, COMO POR EJEMPLO EN LA UE, MEDIANTE LAS INICIATIVAS COSME, NEXT GENERATION UE U HORIZONTE 2020. AL TIEMPO QUE POSIBILITEN LA REALIZACIÓN DE TESIS Y TRABAJOS DE FIN DE GRADO QUE APOYEN LOS CINCO OBJETIVOS DEFINIDOS.</p> <p>SE TRATA DE AUNAR INTERESES Y MEDIOS DE LA ULPGC Y ESTE AYUNTAMIENTO EN LA ADAPTACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DE SOSTENIBILIDAD QUE IMPULSA LA ONU PARA HACER FRENTE A LOS RETOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL AUMENTO DEL NIVEL DEL MAR Y DEMÁS AFECCIONES CLIMÁTICAS Y SOCIOECONOMICAS LIGADAS A LAS CANTERAS, EL CONFITAL Y LA BAHIA DEL CONFITAL COMO ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN.</p> <p>CON TODO, ESTE CONVENIO PRETENDE INCIDIR EN CUATRO VECTORES DURANTE 2020 HASTA 2023:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO EN TODAS LAS INSTALACIONES, SERVICIOS Y BIENES PÚBLICOS DEL AREA ZEC Y PROMOVER LA COMPENSACIÓN EN EL ÁMBITO URBANO PRÓXIMO.</li> <li>2. FOMENTAR UN MODELO RELACIONAL DE GESTIÓN SOSTENIBLE EN TODA LA BAHÍA QUE CONTRIBUYA A SU CONSERVACIÓN Y AL DESARROLLO SOSTENIBLE, INCLUYENDO CANTERAS Y CONFITAL.</li> <li>3. DESARROLLAR MECANISMOS QUE APROVECHEN EL BIG DATA Y LA GESTIÓN DEL INTERNET DE LAS COSAS PARA POTENCIAR LOS RECURSOS Y CAPACIDADES DE LA ZEC, SU MODELO DE GESTIÓN Y LOS BIENES EXISTENTES.</li> </ol>

	<p>4. DESARROLLAR Y MONITORIZAR LA BIODIVERSIDAD MARINA Y GEOLÓGICA DEL ÁREA, INCLUYENDO LA BARRA, LA DÁRSENA Y LA ARENA EN LAS CANTERAS, ASÍ COMO LA RIQUEZA MARINA Y EL PARAJE DEL CONFITAL, CONSIDERANDO AFECCIONES POR EL CAMBIO CLIMÁTICO.</p> <p>5. CONTRIBUIR A LA APERTURA DE DATOS DERIVADOS DEL PROYECTO “INTELIGENCIA AZUL-SMART BEACH” Y A SU EXPLOTACIÓN, EN TÉRMINOS CIENTÍFICOS Y EN VALOR AÑADIDO PARA LA GESTIÓN URBANA Y DEL LITORAL DE LPGC.</p> <p>COMO SE HA CITADO, LOS EFECTOS ESPERADOS SON DE TRES TIPOS: 1. ALINEAR INTERESES DE INVESTIGADORES CON LOS EJES CONSENSUADOS, BÁSICOS PARA LA GESTIÓN DE NUESTRO LITORAL, ANTE DICHO PARA OBTENER CONOCIMIENTO QUE MEJORE LA GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRIBUYA A SU CONSECUCCIÓN, ESTO ES, FAVORECER LA GESTIÓN EMPÍRICA; 2. DESARROLLAR PLANES BÁSICOS PARA LOS CUATRO OBJETIVOS A CORTO DEFINIDOS; HUELLA DE CARBONO, GESTIÓN SOSTENIBLE, BIG DATA E INTERNET DE LAS COSAS, CONSERVAR BIODIVERSIDAD Y PALIAR CAMBIO CLIMÁTICO; 3. ATRAER NUEVOS FONDOS ECONÓMICOS DE INVESTIGACIÓN, MEJORAS Y OTROS QUE SUMEN EN LOS CINCO EJES ESTRATÉGICOS Y EN LOS OPERATIVOS; 4. POSIBILITAR QUE SEAMOS UN REFERENTE INTERNACIONAL POR LA BUENA GOBERNANZA Y CONTRIBUIR CON ELLO A QUE LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE LA ULPGC TENGAN MEJORES OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y DESARROLLO PROFESIONAL.</p>
<b>DESTINATARIOS:</b>	FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	2021
<b>COSTE:</b>	75.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES PARA LOS EJES OPERATIVOS E INDICADORES.</li> <li>▪ NÚMERO DE PLANES BÁSICOS PARA CADA EJE.</li> <li>▪ VOLUMEN DE FONDOS ECONÓMICOS SOLICITADOS.</li> <li>▪ NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE APLICAN INVESTIGACIONES EN EL ÁMBITO ZEC DE BAHÍA DEL CONFITAL - LAS CANTERAS.</li> <li>▪ NÚMERO DE PUBLICACIONES LIGADAS AL ÁMBITO ZEC BAHÍA DEL CONFITAL - LAS CANTERAS.</li> <li>▪ NÚMERO DE INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN DEL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEFINIDAS.</li> </ul>

**FICHA 65**

<b>CENTRO GESTOR:</b>	U.T. CIUDAD DE MAR
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	CIUDAD DE MAR
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	08059/170.00/489.47
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	<p>SE DIRIGE AL SECTOR MARINO MARÍTIMO DE LA CIUDAD Y MÁS ESPECÍFICAMENTE, A INCENTIVAR LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE MAR Y LA VELA LATINA CANARIA, BIEN DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, CON MÁS DE 100 DE TRADICIÓN VELERA.</p> <p>ESTO ES, A LOS PRACTICANTES DE VELA LATINA CANARIA Y AFICIONADOS, ESTIMADOS EN 23.000 PERSONAS ATENDIENDO A LAS AUDIENCIAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y A LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD, ESPECIALMENTE A LOS MÁS JÓVENES, CON EL ÁNIMO DE INCENTIVAR LA CONSERVACIÓN DE ESTE LEGADO INTANGIBLE E HISTÓRICO QUE ENRIQUECE LA CULTURA DE NUESTRA CIUDAD EN TORNO AL MAR.</p> <p>EL SECTOR MARINO MARÍTIMO ES DETERMINANTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PUES SÓLO ESTE SUPONE APROXIMADAMENTE EL 3% DEL PIB DE CANARIAS, CON CASI 11.000 EMPLEOS DIRECTOS.</p> <p>EN ESTE CONTEXTO, CONFORME EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CIUDAD, PROA2020, APROBADO EN 2010, EL MAR Y SU PROYECCIÓN SON VECTORES QUE HAN DE PROMOVERSE PARA LA GENERACIÓN DE RIQUEZA, CULTURA, DESARROLLO Y EMPLEO.</p> <p>POSTERIORMENTE, ESTE AYUNTAMIENTO APROBÓ EN JUNIO DE 2010, EL PLAN CIUDAD NÁUTICA, QUE PERMITIÓ EN FEBRERO DE 2011 LA PUBLICACIÓN DEL INFORME SOBRE EL FUTURO NÁUTICO DE LA CIUDAD, ASÍ COMO LA ESTRATEGIA DE CIUDAD DE MAR, EN SEPTIEMBRE DE 2011 (ACTUALIZÁNDOSE ACTUALMENTE EN VISTA A 2030) Y EL PACTO POR EL MAR, EN MARZO DE 2014, DÓNDE SE FIJABAN CUATRO LÍNEAS DE DESARROLLO ESPECÍFICAS: A) PROMOVER LA CULTURA DE MAR; B) PROYECTAR LA CIUDAD DE MAR; C) DESARROLLAR UNA MARCA DE MAR; D) GENERAR NEGOCIO Y EMPLEO.</p> <p>DE AHÍ QUE EL SECTOR DEL TURISMO NÁUTICO Y EN CONCRETO, TODAS LAS ACCIONES VINCULADAS A LA CADENA DE VALOR DE LA VELA, TANTO DE CRUCERO, COMO LIGERA, SON ELEMENTOS DÓNDE LA CIUDAD POSEE CAPACIDAD DE CRECIMIENTO Y QUE HAN DE PROMOVERSE, COMO VIENE DEMOSTRÁNDOSE CON ÉXITO DESDE EL AÑO 2011 HASTA AHORA.</p> <p>EN ESA CADENA DE VALOR SE INCLUYEN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA CIUDAD, COMO LA VELA LATINA, QUE ADEMÁS DE GENERAR PROFESIONALES PARA LA NAVEGACIÓN O LA REPARACIÓN DE VELAS, MADERAS U OTROS, POSIBILITA EL USO INTENSIVO DE SUS INSTALACIONES DURANTE PERÍODOS ESPECÍFICOS DEL AÑO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICAS LIGADAS AL MAR, COMO POR EJEMPLO LA ORGANIZACIÓN DE LA REGATA INTERNACIONAL MINI-TRANSAT, PROMOVIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA COLABORACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA Y QUE, GRACIAS A ESAS INFRAESTRUCTURAS Y AL EQUIPO HUMANO DE LA FEDERACIÓN, PERMITIÓ SU DESARROLLO.</p> <p>POR OTRO LADO, LA NECESIDAD DE CONSERVAR ESTA TRADICIÓN CENTENARIA REQUIERE DE LA DIFUSIÓN COORDINADA DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, VISITAS A LAS INSTALACIONES Y EMBARCACIONES, ASÍ COMO A LA APERTURA DEL PANTALÁN DE VELA LATINA CANARIA A TODA LA SOCIEDAD, LO QUE INCLUYE LOS MÁS PEQUEÑOS DE NUESTRA CIUDAD Y LOS TURISTAS, QUIÉNES YA SIENTEN INTERÉS POR ESAS EMBARCACIONES QUE NADA ENVIDIAN A OTROS DESTINOS QUE PROMUEVEN COMO HECHOS DIFERENCIALES DE SUS OFERTAS AQUELLOS BARCOS QUE LES HACEN ÚNICOS.</p>

	<p>LA CONVERGENCIA DE INTERESES POR EL BIEN DE LA CIUDAD, ASÍ COMO LA AUSENCIA DE INTERÉS ECONÓMICO, POSIBILITAN QUE TANTO LA FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA COMO ESTE AYUNTAMIENTO PLANTEEN ESTA RELACIÓN PARA PROMOVER LA CULTURA DE MAR Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO DE NUESTRA CAPITAL.</p> <p>DURANTE EL EJERCICIO 2020 SE EJECUTÓ POR PRIMERA UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTA FEDERACIÓN Y AYUNTAMIENTO, RESULTANDO SATISFACTORIO, TANTO EN TÉRMINOS DE ALCANCE, COMO EN CALIDAD DE LOS OBJETIVOS ALCANZANDO, CONTRIBUYENDO ASÍ A LOS FINES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE MAR Y LOS VALORES LIGADOS A LA VELA LATINA CANARIA ENTRE LA CIUDADANÍA, ESPECIALMENTE HACIA LOS RESIDENTES MÁS JÓVENES.</p>
<p><b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PROMOVER EL DESARROLLO Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA DE MAR LIGADA A LA VELA LATINA CANARIA, BIEN DE INTERÉS CULTURAL ÚNICO DE NUESTRA CAPITAL.</li> <li>2. PROMOVER LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, CONOCIMIENTO Y BAUTIZOS DE MAR LIGADOS A ESTAS EMBARCACIONES.</li> <li>3. ABRIR LAS INSTALACIONES DE LA VELA LATINA CANARIA A TODA LA SOCIEDAD CONFORME LOS FINES ANTE DICHOS Y FACILITAR LA GENERACIÓN DE ACCIONES TURÍSTICAS NÁUTICAS QUE MAXIMICEN SU POTENCIAL Y GENEREN SINERGIAS CON OTRAS REGATAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO INTERNACIONAL PARA LA CIUDADES.</li> <li>4. GENERAR RIQUEZA Y EMPLEO EN EL SECTOR MARINO MARÍTIMO Y EN EL SUBSECTOR ECONÓMICO ASOCIADO A LA VELA LIGERA, DE CRUCERO Y A LA VELA LATINA CANARIA.</li> <li>5. APOYAR LA DIFUSIÓN EXTERIOR DE NUESTRA CIUDAD COMO ESCALA ATLÁNTICA MARÍTIMA Y COOPERAR CON LA ORGANIZACIÓN DE LA MINITRANSAT, U OTRAS CLASES DE REGATAS INTERNACIONALES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA VELA LATINA CANARIA.</li> </ol>
<p><b>DESTINATARIOS:</b></p>	<p>FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA</p>
<p><b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b></p>	<p>DIRECTA</p>
<p><b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b></p>	<p>2021</p>
<p><b>COSTE:</b></p>	<p>15.000,00 €</p>
<p><b>FINANCIACIÓN:</b></p>	<p>FONDOS PROPIOS</p>
<p><b>PLAN DE ACCIÓN</b></p>	<p>SUBVENCIÓN NOMINATIVA</p>
<p><b>INDICADORES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ IMPACTO ECONÓMICO DE LA VELA LATINA CANARIA EN LA CIUDAD.</li> <li>▪ NÚMERO DE REGATISTAS POR ORIGEN QUE UTILIZAN LAS INSTALACIONES DE VELA LATINA CANARIA EN EL MUELLE DEPORTIVO.</li> <li>▪ ESTANCIA MEDIA DE LOS REGATISTAS FORÁNEOS EN LAS INSTALACIONES DE VELA LATINA CANARIA EN EL MUELLE DEPORTIVO.</li> <li>▪ NÚMERO DE PERSONAS QUE PARTICIPAN DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE MAR.</li> <li>▪ NÚMERO DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN DESARROLLADAS.</li> <li>▪ NÚMERO DE VISITAS DE LOCALES Y FORÁNEOS A LAS INSTALACIONES DE VELA LATINA CANARIA EN EL MUELLE DEPORTIVO.</li> </ul>

## FICHA 66

<b>CENTRO GESTOR:</b>	U.T. CIUDAD DE MAR
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	CIUDAD DE MAR
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	08059/170.00/489.52
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	JÓVENES MATRICULADOS EN LAS ESCUELAS/CEIP DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA ENTRE 9 Y 15 AÑOS. ASOCIACIONES LIGADAS A LA NÁUTICA. PERSONAS CON INTERÉS EN LA CULTURA DE MAR DE NUESTRA CIUDAD
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<p>SE TRATA DE PROMOVER LA CULTURA DE MAR, LAS TRADICIONES Y PRÁCTICAS MARINO MARÍTIMAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ASÍ COMO DE FACILITAR QUE LOS JÓVENES DE LA CIUDAD SE ACERQUEN AL MAR Y A SUS MÚLTIPLES MODOS DE DISFRUTE Y RECREO, TANTO NÁUTICO, COMO SOCIAL Y DEPORTIVO, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONSOLIDACIÓN DE LOS VALORES Y TRADICIONES DE LA CIUDAD. SE DIFUNDE ASÍ LA RIQUEZA NÁUTICA Y PATRIMONIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, AL TIEMPO QUE SE MAXIMIZA EL POTENCIAL DE LA COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES QUE COMPARTEN OBJETIVOS EN RELACIÓN AL MAR Y A LOS FINES DE INTERÉS PÚBLICO GENERAL, GENERANDO COMO IMPACTO A MEDIO PLAZO LA PRESERVACIÓN CULTURAL DE NUESTRO PATRIMONIO INTANGIBLE MARINO MARÍTIMO E INCREMENTADO LA PROBABILIDAD DE QUE QUIENES PARTICIPEN DEL PROGRAMA PRACTIQUEN SUS MODALIDADES E INCREMENTEN CON ELLO LA DEMANDA DE SERVICIOS, PRODUCTOS Y EMPLEOS LIGADOS AL SECTOR EN NUESTRA CIUDAD.</p> <p>SE QUIERE POTENCIAR EL CONCEPTO DE SEMANA AZUL, ESTO ES, LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE MAR, COMO MECANISMO DE VINCULACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE 9 A 16 AÑOS, Y LA CULTURA DE MAR, TANTO EN LA PRÁCTICA DE MODALIDADES NÁUTICAS, COMO DE TRADICIONES CULTURALES Y MARINO MARÍTIMAS DE LA CIUDAD.</p> <p>ACTUALMENTE HAY 18500 NIÑOS EN ESA FRANJA DE EDAD Y LAS ENCUESTAS REALIZADAS DEMUESTRAN UN NIVEL CULTURAL DE MAR MUY BAJO, CON ESCASO NÚMERO DE PRACTICANTES Y POCO CONOCIMIENTO SOBRE NÁUTICA Y TRADICIONES CANARIAS MARINAS. ESTE PROYECTO PRETENDE INCIDIR EN ESOS FACTORES, ASÍ COMO EN LA CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE NUESTRAS PLAYAS Y OCÉANOS. SE QUIERE LOGRAR IMPACTAR EN EL MAYOR NÚMERO POSIBLE, TANTO A NIVEL NÁUTICO, COMO EN RELACIÓN A NUESTRAS TRADICIONES Y CULTURA DE MAR.</p>
<b>DESTINATARIOS:</b>	REAL CLUB VICTORIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	2021
<b>COSTE:</b>	15.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NÚMERO DE PETICIONES TOTALES / TOTAL PERSONAS PARTICIPANTES.</li> <li>▪ NÚMERO DE CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES.</li> <li>▪ PERCEPCIÓN GLOBAL DE LA CULTURA DE MAR EN LPGC EX ANTE Y EX POST</li> <li>▪ VALORACIÓN GLOBAL DEL PROGRAMA POR LOS PARTICIPANTES.</li> <li>▪ IMPACTO ECONÓMICO TOTAL DEL PROGRAMA.</li> </ul>

## FICHA 67

<b>CENTRO GESTOR:</b>	AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ALGE)
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN:</b>	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	172.00/489.00 (PRESUPUESTO ALGE-LPGC)
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ÁMBITO UNIVERSITARIO (EN FORMACIÓN O RECIEN EGRESADOS)
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FAVORECER LA ADQUISICIÓN Y MEJORA DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS Y TRASVERSALES DE LAS PERSONAS PARA FACILITAR LA FUTURA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS QUE PUEDAN DESARROLLAR ACTIVIDADES PROFESIONALES EN SECTORES ORIENTADOS AL DESARROLLO EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL EMPLEO VERDE
<b>DESTINATARIOS:</b>	ALUMNOS Y RECIEN EGRESADOS UNIVERSITARIOS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	SEMESTRAL/ANUAL
<b>COSTE:</b>	6.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>	GESTIONADAS MEDIANTE CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y QUE CONTEMPLA REGLAMENTO PARA LA CONSECCIÓN DE LAS BECAS.
<b>INDICADORES:</b>	Nº DE SOLICITUDES Y Nº DE PARTICIPANTES